INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 14/2023

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIO PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL"

CONTRATO N° 314/2023

CONSORCIO TESAI PORA

ID: 422.715

AÑO 2023

CONTRATO N° 314/2023

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIO PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO TESAI PORA.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Encargado del Despacho, **Dr. Ricardo Vicente Oviedo Medina**, designado conforme a la Resolución C.A. N° 036-052/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227.790**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CONSORCIO TESAI PORA**, con RUC N° 80061299-0, domiciliada en la calle Tte. Benigno Cáceres N° 3222 (Asunción – Paraguay), representada por el Señor Carlos Jorge Duarte Luraghi, con Cédula de Identidad N° 561.810, de acuerdo a la Escritura Pública N° 14, de fecha 27 de agosto de 2010, pasada ante la Escribana Diana Alice Gernhofer Parquet, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIO PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL"** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIO PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. N° 036-042/2023, de fecha 21 de junio de 2023 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Juan Manuel Villar

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Ing. Oscar J. Fernández Gerente de Abastecimiento y Logística

CONSORCIO TESAI PORA

Dr. Ricardo V. Oviedo Medina Miembro del Consejo de Administración Representante MSP y BS

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE.** El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **422.715.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 14/2023**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 019-030/2023 de fecha 22 de marzo de 2023, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 036-042/2023, de fecha 21 de junio de 2023, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 19.128.643.800.- (Guaraníes diez y nueve mil ciento veinte y ocho millones seiscientos cuarenta y tres mil ochocientos), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

LOTE Nº 1, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 9.564.321.900 Máximo: 19.128.643.800 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Hospital Central	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
2	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos CECI	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
3	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Hospital Regional de San Pedro del Ycuamandyyu	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
4	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Hospital Regional de Coronel Oviedo	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
5	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Hospital Regional de Ayolas	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
6	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Hospital Regional de Ciudad del Este	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
7	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Hospital Regional de Villarrica	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
8	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Hospital Regional de Pedro Juan Caballero	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
9	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Hospital Regional de Concepcion	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
10	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Hospital Regional de Encarnacion	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Juan Manuel Villar Lopez Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Ing. Oscar Fernandez Coordinador de Abastecimiento Simultáneo

Dr. Ricardo V. Quiedo Medina Miembro del Consejo de Administración Representante MSP y BS

CONSORCIO TESAI PORA

CONTRATO Nº 314/2023

LOTE Nº 1, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 9.564.321.900 Máximo: 19.128.643.800 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
11	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Unidad Sanitaria de San Antonio	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
12	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Unidad Sanitaria de Villeta	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
13	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Unidad Sanitaria de Caacupe	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
14	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Unidad Sanitaria de Ypacarai	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
15	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Unidad Sanitaria de Paraguari	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
16	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Unidad Sanitaria de Curuguaty	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
17	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Unidad Sanitaria de San Estanislao	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
18	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Unidad Sanitaria de Puerto Rosario	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
19	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Unidad Sanitaria de Caaguazu	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
20	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Unidad Sanitaria de San Ignacio Misiones	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
21	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Unidad Sanitaria de San Juan Bautista Misiones	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
22	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Unidad Sanitaria de Hernandarias	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
23	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Unidad Sanitaria de Puerto Pte. Franco	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
24	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Unidad Sanitaria de Vallemi	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
25	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Unidad Sanitaria de Bahia Negra	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
26	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Unidad Sanitaria de Puerto Casado	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
27	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Unidad Sanitaria Santa Rita	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
28	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Unidad Sanitaria de Capitan bado	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
29	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Unidad Sanitaria de Horqueta	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
30	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Unidad Sanitaria de Iturbe	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
31	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Unidad Sanitaria de Hohenau	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
32	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Unidad Sanitaria de Colonia Independencia	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Oscar Rodríguez
Gerente de Adquisiciones

CONSORCIO TESAI PORA

Dr. Ricardo V. Oviedo Medina
Miembro del Consorcio de Administración
Poder Legal de MSP BS

CONTRATO Nº 314/2023

LOTE Nº 1, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 9.664.321.900 Máximo: 19.128.643.800 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
33	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Unidad Sanitaria de Tebicuary	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
34	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Unidad Sanitaria de Caazapa	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
35	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Puesto Sanitario de Itaugua	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
36	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Puesto Sanitario de Guarambare	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
37	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Puesto Sanitario de Piquete Cue	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
38	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Puesto Sanitario de Salto del Guaira	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
39	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Puesto Sanitario de Itacurubi del Rosario	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
40	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Puesto Sanitario de San Bernardino	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
41	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Puesto Sanitario de Eusebio Ayala	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
42	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Puesto Sanitario de Caraguatay	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
43	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Puesto Sanitario de Villa Florida	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
44	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Puesto Sanitario de Carapegua	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
45	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Puesto Sanitario de Quindy	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
46	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Puesto Sanitario de Caapucu	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
47	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Puesto Sanitario de Puente Kujha	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
48	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Puesto Sanitario de Minga Guazu	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
49	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Puesto Sanitario de Puerto Pinasco	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
50	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Puesto Sanitario de Tobati	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
51	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Puesto Sanitario de Puerto Antequera	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
52	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Puesto Sanitario de Yegros	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
53	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Puesto Sanitario de Coronel Bogado	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
54	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Puesto Sanitario de Colonia Fran	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Juan Manuel Villar López Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Ing. Oscar Fernández Coordinador Dirección de Abastecimientos Gerencia de Logística

Dr. Ricardo V. Oviedo Medina Miembro del Consejo de Administración Representante de MSP y BS

CONSORCIO TESAI PORA

CONTRATO Nº 314/2023

LOTE Nº 1, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 9.564.321.900 Máximo: 19.128.643.800 , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total**
55	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Puesto Sanitario de Maria Auxiliadora	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
56	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Puesto Sanitario de San Juan Nepomuceno	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
57	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos U.E.A.S. Ita	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
58	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Centro Odontologico	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
59	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Central de Ambulancia (CAMIPS)	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
60	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Centro Recidencial Especializado de Atencion y Apoyo para el Adulto Mayor (CREAM)	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
61	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Medicasa	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
62	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Parque Sanitario Central-Dpto. de Suministros Medicos	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
						Precio Total	**949.220**

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este Contrato tendrá de vigencia 12 (doce) meses a partir de la suscripción del mismo.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37º Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los servicios cuya prestación constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

Plan de Entrega de los Servicios

El Administrador del Contrato emitirá una Orden de Inicio de Servicio al día siguiente hábil de la firma del Contrato, y los servicios serán iniciados como máximo a los 05 (cinco) días calendarios de la emisión de la Orden de Inicio, dicha Orden de Inicio del Servicio la emitirá el Administrador del Contrato.

Las empresas adjudicadas serán responsables del cumplimiento del CRONOGRAMA DE RETIROS; establecidos, cuyo incumplimiento obligara a la aplicación de las multas establecidas en la presente contratación de forma inmediata por parte de la Sección Limpieza - Departamento de Servicios Generales.

La empresa adjudicada por cada retiro efectuado en dependencias del I.P.S deberá utilizar un sistema y metodología de buenas prácticas de manipuleo de residuos, garantizando así la integridad de los envases contenedores de los residuos, con el objeto de evitar el derrame o salida de los mismos desde el retiro hasta su tratamiento, la misma deberá estar descripta en el Plan de Gestión; además emitirá una Nota Constancia de Retiro de Basura patológica donde se debe constar la fecha, hora y peso de los residuos retirados entre otros, la cual deberá contar con la firma y sello del Director y/o Administrador de la dependencia afectada y la empresa contratista.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la: **Dirección de Servicios Administrativos, a través del Departamento de Servicios Generales Sección Limpieza.**

Abg. Juan Manuel Ortiz Tinar López
Director
Dirección Contractual de Contrataciones

Dr. Ricardo V. Oviedo Medina
Miembro del Consejo de Administración
Representante MSP y BS

CONSORCIO TESAI PORA

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de Conformidad, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021 que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Oscar Fernández
Coordinador
Gerencia de Abastecimientos y Logística

Dr. Ricardo V. Oviedo Medina
Miembro del Consejo de Administración
Representante MSP y BS

CONSORCIO TESAI PORA

- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco BASA.- N° 10011 2492.- .Tipo de Cuenta Bancaria CTE.-.-

11- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 13 (trece) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la prestación de los servicios será de: **Cero coma veinte por ciento (0,20%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.** La Contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS [Art. 37° Inc. j) de la Ley N° 2051/03].

Los servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Oscar Gonzalez Daher
Presidente

CONSORCIO TESAI PORA

Dr. Ricardo V. Oviedo Medina
Miembro del Consejo de Administración
Representante MSP y BS

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

$$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

17- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

18- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto N° 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Oscar Fernando López
Gerente
Gerencia de Administración y Logística

Dr. Ricardo V. Oviedo Medina
Miembro del Consejo de Administración
Representante MSP y BS

CONSORCIO TESAI PORA

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

19- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

20- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 de los días de julio del año 2023.

Dr. Ricardo V. Oviedo Medina
Miembro del Consejo de Administración
Representante MSP y BS

POR LA CONTRATISTA

CONSORCIO TESAI PORA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Oscar Fernandez
Coordinador
General de Abastecimiento
y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Presidencia

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 06 JUL. 2023

RESOLUCIÓN Nº 434/2023

POR LA QUE SE DESIGNA EN CARÁCTER INTERINO AL ING. OSCAR GUILLERMO FERNÁNDEZ SILVERA, CON C.I. N° 4.189.236, COMO GERENTE INTERINO DE LA GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA Y A LA LIC. EMILCE DIANA LOVERA SEQUEIRA, CON C.I. N° 1.637.643, COMO DIRECTORA INTERINA DE LA DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DE SUMINISTROS DE SALUD DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.

VISTA: La Nota Interna PR/GAL/N° 020/2023 de fecha 30 de junio de 2023, identificada como NOT-0395-2023-001500, presentada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística del Instituto de Prevención Social; y

CONSIDERANDO: Que, en la misma se solicitó la designación del Ing. Oscar Guillermo Fernández Silvera, con C.I. N° 4.189.236, como Gerente interino de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a partir del 10 de julio de 2023 hasta el 21 de julio de 2023, por usufructo de vacaciones del actual Gerente Abg. Hugo Enrique Aranda, con C.I. N° 4.216.070 y la designación de la Lic. Emilce Diana Lovera Sequeira, Con C.I. N° 1.637.643, como Directora Interina de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, a partir del 03 de julio de 2023 hasta el 21 de julio de 2023, por usufructo de vacaciones del actual Director Abg. Saulo Marcelo Segovia Azucas, con C.I. N° 2.542.905;

Que obra, en el expediente el parecer favorable de la Gerencia de Abastecimiento y Logística del Instituto de Previsión Social;

Que, la Resolución C.A. Nº 052-002/2021 de fecha 11 de junio de 2021 *"POR LA QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 086-006/15. DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2015, REFERENTE A LA DESIGNACIÓN DE GERENTES Y DIRECTORES INTERINOS EN AUSENCIA DE LOS TITULARES, REFORMULANDO EL ART. 5° DE LA CITADA DISPOSICIÓN RESOLUTIVA"*, resuelve: Art. 1°) *"Modificar parcialmente la Resolución C.A. N° 086-006/15, de fecha 03 de noviembre de 2015, referente a la Designación de Gerentes y Directores Interinos en ausencia de los titulares, reformulando el Art. 5° de la citada disposición resolutiva, el cual queda reformulado en los siguientes términos: "5°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social, a designar Gerentes Interinos, en casos similares a los mencionados en los Arts. 2° y 3° de la presente Resolución, a tal efecto, la designación deberá recaer en el Jefe de la Oficina de Coordinación de la Gerencia o Director del área de competencia correspondiente"*;

Que, la Resolución C.A. N° 065-031/19, de fecha 06 de diciembre de 2019, *"POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE AUTORIZACIÓN Y FIRMAS DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS EN LA DIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO DE*

FDO.: Dr. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
Encargado de Despacho - Presidencia
Abog. CRISTIAN HENRY FOX GAMARRA – Director
Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano

1/2-

imente con la autorización de la

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Presidencia

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción 06 JUL. 2023

RESOLUCIÓN Nº 434/2023

PREVISIÓN SOCIAL", establece que las Resoluciones de Presidencia de designación de funcionarios en cargos de confianzas y cargos de jefaturas de dependencias con niveles jerárquicos, serán firmadas por la Presidencia en forma conjunta con el Director de Gestión y Desarrollo del Talento Humano;

Que, la Carta Orgánica de la Institución, en su Art. 15°, otorga las Facultades del Presidente en su inc. d) "*Nombrar, trasladar, comisionar, conceder licencia hasta de un mes, imponer sanciones y poner término a los servicios del personal inferior del Instituto, facultad que podrá delegar en los Directores de Departamentos del mismo; las suspensiones por más de quince días y las exoneraciones, se harán previo sumario administrativo y en casos de deficiencias comprobadas*";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1°) Designar en carácter interino al **ING. OSCAR GUILLERMO FERNÁNDEZ SILVERA,** con C.I. N° 4.189.236, como Gerente interino de la Gerencia de Abastecimiento y Logística del Instituto de Previsión Social, a partir del 10 de julio hasta el 21 de julio de 2023, por usufructo de vacaciones del Gerente actual, Abg. Hugo Enrique Aranda, con C.I. N° 4.216.070, con su misma asignación mensual, sin perjuicio de sus funciones actuales como Coordinador/a de la Oficina de Coordinación de la Gerencia de Abastecimiento y Logística.----------

Art. 2°) Designar en carácter interino a la **LIC. EMILCE DIANA LOVERA SEQUEIRA,** con C.I. N° 1.637.643, como Directora Interina de la Dirección de Logística de Suministros de Salud de la Gerencia de Abastecimiento y Logística del Instituto de Previsión Social, a partir del 03 de julio hasta el 21 de julio de 2023, por usufructo de vacaciones del Director actual, Abg. Saulo Marcelo Segovia Azucas, con C.I. N° 2.542.905, con su misma asignación mensual, sin perjuicio de sus funciones actuales como Coordinador/a de la Oficina de Coordinación de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.----------

Art. 3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

RO/el

FDO.: Dr. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
Encargado de Despacho - Presidencia
Abog. CRISTIAN HENRY FOX GAMARRA – Director
Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con la autorización de la dependencia emitente.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 036/2023 de fecha 21 de junio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 036-042/2023

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 14/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIO PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1177/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 14 de junio de 2023, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 269/2023, de fecha 13 de junio de 2023, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, correspondiente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 14/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIO PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna DSA/DSG/N° 24/2022, de fecha 19 de diciembre de 2022, identificada como Expediente NOT-1108-2022-000024, la Dirección de Servicios Administrativos, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIO PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL";

Que, por Dictamen U.O.C. N° 334-2/2022, de fecha 08 de mayo de 2023, se informó sobre la metodología utilizada para la elaboración de los precios referenciales, el monto estimado asciende a G. 27.326.634.000.- (Guaraníes veinte y siete mil trescientos veinte y seis millones seiscientos treinta y cuatro mil);

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1432/2022, de fecha 30 de diciembre de 2022, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2023, el llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL", con ID N° 422.715;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

siendo el monto total estimado para la presente convocatoria de G. 27.326.634.000.- (Guaraníes veinte y siete mil trescientos veinte y seis millones seiscientos treinta y cuatro mil);

Que, por Resolución C.A. N° 019-030/2023, de fecha 22 de marzo de 2023, el Consejo de Administración resolvió cuanto sigue: *"1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 14/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIO PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL"; Art. 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 14/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIO PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL"; Art. 3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19..."*;

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 140/2023, de fecha 29 de marzo de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio de los trámites del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 14/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL";

Que, en fechas 20, 21 y 22 de abril de 2023, fue publicada la Licitación Pública Nacional - SBE N° 14/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL", con ID N° 422.715, en medios de prensa escrita;

Que, por Memorando CA/N° 5000021743/2023, de fecha 14 de marzo de 2023, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto N° 245 "Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación" de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 383/2023, de fecha 14 de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

marzo de 2023, por un valor que asciende a G. 27.326.634.000.- (Guaraníes veinte y siete mil trescientos veinte y seis millones seiscientos treinta y cuatro mil);

SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual, siendo las 08:46, del día 31/05/2023, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica correspondiente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 14/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIO PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL" – ID N° 422.715, arrojando el siguiente listado de ofertas por cada Lote:

N°	LOTE	OFERENTE	MONTO OFERTADO
1	1	Consorcio TESAI PORA	949.220
2	2	WELS S.A.	199.030

APERTURA DE OFERTAS

Que, según Acta de Apertura de Sobres de fecha 02 de junio de 2023, labrada en la Oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres-ofertas siendo el plazo establecido hora apertura 09:00 y hora fin 09:25, para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 14/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIO PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL"; que, en virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

N°	LOTE	OFERENTE	MONTO OFERTADO
1	1	Consorcio TESAI PORA	949.220
2	2	WELS S.A.	199.030

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, no se realizaron observaciones;

Que, por Memorando de fecha 13 de junio de 2023, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó su Informe de Evaluación Final de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "PRINCIPIOS GENERALES" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución vigente y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado, con la siguiente sugerencia:

A) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 14/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIO PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL", con ID N° 422.715, en el Lote N° 1 al CONSORCIO TESAI PORA, y en el Lote N° 2 a la firma WELS S.A., por un monto total de G. 27.326.634.000.- (Guaraníes veinte y siete mil trescientos veinte y seis millones seiscientos treinta y cuatro mil), por cumplir con las condiciones técnicas, legales, financieras y de experiencia establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo 1, a ser aprobado en virtud al Art. 1° de la presente disposición resolutiva;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 14/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIO PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL" – con ID N° 422.715, en el Lote N° 1 al CONSORCIO TESAI PORA, y en el Lote N° 2 a la firma WELS S.A., por un monto total de G. 27.326.634.000.- (Guaraníes veinte y siete mil trescientos veinte y seis millones

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

seiscientos treinta y cuatro mil), por cumplir con las condiciones técnicas, legales, financieras y de experiencia establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo 1, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 04 (cuatro) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas, y a las no adjudicadas, y la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador de los Contratos será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quien corresponda y archivar.----------

SC/ta/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 14/23 CONTRATACION DE SERVICIOS DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PATOLOGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIO PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL" – ID Nº 422715

ANEXO Nº I.

LOTE Nº 1 CONSORCIO TESAI PORA

LOTE 1, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 9.564.321.900 Máximo: 19.128.643.800 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	precio Total
1	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Hospital Central	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
2	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos CECI	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
3	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Hospital Regional de San Pedro del Ycuamandyyu	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
4	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Hospital Regional de Coronel Oviedo	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
5	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Hospital Regional de Ayolas	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
6	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Hospital Regional de Ciudad del Este	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
7	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Hospital Regional de Villarrica	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
8	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Hospital Regional de Pedro Juan Caballero	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
9	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Hospital Regional de Concepcion	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
10	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Hospital Regional de Encarnacion	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
11	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Unidad Sanitaria de San Antonio	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
12	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Unidad Sanitaria de Villeta	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
13	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Unidad Sanitaria de Caacupe	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
14	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Unidad Sanitaria de Ypacarai	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
15	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Unidad Sanitaria de Paraguari	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
16	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Unidad Sanitaria de Curuguaty	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
17	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Unidad Sanitaria de San Estanislao	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
18	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Unidad Sanitaria de Puerto Rosario	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
19	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Unidad Sanitaria de Caaguazu	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
20	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Unidad Sanitaria de San Ignacio Misiones	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
21	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Unidad Sanitaria de San Juan	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gloria Vega
Asistencia Técnica
Servicios Administrativos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ADRIANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 14/23 CONTRATACION DE SERVICIOS DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PATOLOGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIO PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL" – ID N° 422715

LOTE 1, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 9.564.321.900 Máximo: 19.128.643.800 , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**precio Total**
		Bautista Misiones					
22	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Unidad Sanitaria de Hernandarias	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
23	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Unidad Sanitaria de Puerto Pte. Franco	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
24	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Unidad Sanitaria de Vallemi	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
25	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Unidad Sanitaria de Bahia Negra	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
26	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Unidad Sanitaria de Puerto Casado	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
27	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Unidad Sanitaria Santa Rita	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
28	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Unidad Sanitaria de Capitan bado	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
29	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Unidad Sanitaria de Horqueta	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
30	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Unidad Sanitaria de Iturbe	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
31	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Unidad Sanitaria de Hohenau	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
32	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Unidad Sanitaria de Colonia Independencia	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
33	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Unidad Sanitaria de Tebicuary	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
34	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Unidad Sanitaria de Caazapa	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
35	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Puesto Sanitario de Itaugua	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
36	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Puesto Sanitario de Guarambare	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
37	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Puesto Sanitario de Piquete Cue	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
38	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Puesto Sanitario de Salto del Guaira	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
39	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Puesto Sanitario de Itacurubi del Rosario	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
40	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Puesto Sanitario de San Bernardino	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
41	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Puesto Sanitario de Eusebio Ayala	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
42	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Puesto Sanitario de Caraguatay	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gloria Vega
Asistencia Técnica
Dirección de Servicios Administrativos

Dirección Jurídica
Reg. C.S.J. N° 26.175

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 14/23 CONTRATACION DE SERVICIOS DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PATOLOGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIO PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL" – ID N° 422715

LOTE 1, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 9.564.321.900 Máximo: 19.128.643.800 , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**precio Total**
43	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Puesto Sanitario de Villa Florida	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
44	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Puesto Sanitario de Carapegua	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
45	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Puesto Sanitario de Quindy	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
46	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Puesto Sanitario de Caapucu	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
47	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Puesto Sanitario de Puente Kujha	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
48	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Puesto Sanitario de Minga Guazu	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
49	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Puesto Sanitario de Puerto Finasco	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
50	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Puesto Sanitario de Tobati	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
51	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Puesto Sanitario de Puerto Antequera	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
52	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Puesto Sanitario de Yegros	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
53	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Puesto Sanitario de Coronel Bogado	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
54	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Puesto Sanitario de Colonia Pearl	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
55	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Puesto Sanitario de Maria Auxiliadora	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
56	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Puesto Sanitario de San Juan Nepomuceno	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
57	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos U.B.A.S. Ita	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
58	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Centro Odontologico	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
59	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Central de Ambulancia (CAMIPS)	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
60	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Centro Recidencial Especializado de Atencion y Apoyo para el Adulto Mayor (CREAM)	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
61	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Medicasa	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
62	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Parque Sanitario Central-Dpto. de Suministros Médicos	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
						Precio Total	**949.220**

<u>Monto Total Adjudicado Lote N° 1</u>: G. 19.128.643.800 (Guaraníes diez y nueve mil ciento veinte y ocho millones seiscientos cuarenta y tres mil ochocientos)

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gloria Vega
Asesoría Técnica
Dirección de Servicios Administrativos

Abg. Mat. C.P.J. N° 26.175

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 14/23 CONTRATACION DE SERVICIOS DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PATOLOGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIO PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL" – ID N° 422715

LOTE N° 2 WELS S.A

LOTE 2, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 4.098.995.100 Máximo: 8.197.990.200 , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**precio Total**
1	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Clinica Periferica Boqueron	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
2	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Clinica Periferica Yrendague	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
3	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Clinica Periferica Campo Via	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
4	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Clinica Periferica12 de Junio	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
5	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Clinica Periferica Nanawa	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
6	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Clinica Periferica Isla Poi (Zeballos Cue)	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
7	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Hospital de Especialidades Quirurgicas Ingavi.	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
8	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Hospital Geriatrico Prof. G. Buongermini.	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
9	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Hospital de Luque	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
10	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Hospital Regional de Pilar	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
11	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Hospital Regional de Benjamin Aceval	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
12	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Unidad Sanitaria de Villa Hayes	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
13	76121501-001	Servicio de recoleccion de residuos patologicos Puesto Sanitario de Alberdi	Kilogramos	UNIDAD	1	15.310	15.310
						Precio Total	**199.030**

Monto Total Adjudicado Lote N° 2: G. 8.197.990.200 (Guaraníes ocho mil ciento noventa y siete millones novecientos noventa mil doscientos).

MONTO TOTAL ADJUDICADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 14/23 CONTRATACION DE SERVICIOS DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PATOLOGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIO PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL" – ID N° 422715: G. 27.326.634.000 (Guaraníes veinte y siete mil trescientos veinte y seis millones seiscientos treinta y cuatro mil).

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gloria Vega
Asistencia Técnica
Dirección de Servicios Administrativos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Mat. C.S.J. N° 25.170

4

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F
CRIL 1.04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 14.03.2023
Hora: 10:54:40

Decreto Nro. 8759/2023

Nro. CDP 383/23

Fecha de Emisión 14.03.2023 **AÑO 2023**

Descripción LPN SBE 14/23"CONTRATACION DE SERVICIOS DE RECOLECCION,TRANSPORTE,TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLOGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIO PARA LAS DISTINTAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL". **Nro. P.A.C. 422715**

Modalidad LPN 14/23

Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Prg	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	0245	30	1	99	1	SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	55.000.000.000	55.000.000.000	18.987.337.086	0	2.732.663.400	420.000.000	3.152.663.400	34.859.999.514

Total PAC **2.732.663.400**

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

2023-01-14-10:54:32.855173-04

0000253

CONSORCIO
TESAIPORÃ

Tte. Benigno Cáceres e/
Tte. Víctor Valdez

Telfax: 021681855 - 021677109

Asunción, 29 de junio de 2023

Señores
Instituto de Previsión Social
Departamento de Contratos y Seguros
Presente

Ref. LPN SBE 14-23 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL ID: 422.715

De nuestra consideración:
Nos dirigimos a Ustedes en representación del CONSORCIO TESAI PORA, a efectos de presentarles los siguientes documentos, exigidos en el PBC. Documentación requerida para la firma del contrato.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.

b) Certificado de no hallarse en Interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.

c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.

e) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.

f) Certificado de Cuenta Corriente Bancaria.

g) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Norma Alicia Brítez Barrios
Representante Legal

CONSORCIO TESAI PORA

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Quiebras en línea

CONSORCIO TESAI PORA .-

Número Documento: 80061299-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-78311.-

CERTIFICO: Que la presente Fotocopia es Copia Fiel del Original, Conste.:

Sandra M. Fariña Castagnino de Bedoya
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 388
Avda. Mcal. Lopez N° 4215 c/ Dimas Motta - Tel. (0981) 430080
escribaniafarina@hotmailcom - Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 13052883 **Fecha entrada:** 12/07/2023 10:57:01 **Fecha proceso:** 14/07/2023 07:29:10 **Nº Liquidación:** 37063432V

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: SANDRA MARIA FARIÑA CASTAGNINO

Registro/Matricula: 388

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales

CONSORCIO TESAI PORA .-

Número Documento: 80061299-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

- - - - - - - - - - Fin del informe. - - - - - - - - - -

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-2066798.-

CERTIFICO: Que la presente Fotocopia es Copia fiel del Original, Conste.:

Sandra M. Fariña Castagnino de Bedoya
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 388
Avda. Mcal. López N° 4219 c/ Dumas Motta - Tel. (0981) 430080
escribaniafariña@hotmailcom - Asunción - Paraguay

N° Entrada: 13052856 **Fecha entrada:** 12/07/2023 10:53:34 **Fecha proceso:** 13/07/2023 09:27:07 **N° Liquidación:** 37063417B

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: SANDRA MARIA FARIÑA CASTAGNINO **Registro/Matricula:** 388

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Quiebras en línea

SERMAT S.A..-

Número Documento: 80010941-4.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-78314.-

CERTIFICO: Que la presente Fotocopia es Copia fiel del Original, Conste.:

Sandra M. Fariña Castagnino de Bedoya
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 388
Avd. Mcal. López N° 4219 c/ Dimas Motta - Tel. (0981) 430080
escribaniafarina@hotmailcom - Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 13052902 **Fecha entrada:** 12/07/2023 10:59:03 **Fecha proceso:** 14/07/2023 07:29:26 **Nº Liquidación:** 37063439F

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: SANDRA MARIA FARIÑA CASTAGNINO

Registro/Matricula: 388

Certificado de Anotaciones Personales
SERMAT S.A.-

Número Documento: 80010941-4.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

- - - - - - - - - - Fin del informe. - - - - - - - - - -

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-2066801.-

CERTIFICO: Que la presente Fotocopia es Copia fiel del Original, Conste.:

Sandra M. Fariña Castagnino de Bedoya
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 388
Avda. Mcal. López N° 4219 c/ Dimas Motta - Tel. (0981) 430080
escribanialarina@hotmailcom - Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 13052871 **Fecha entrada:** 12/07/2023 10:55:53 **Fecha proceso:** 13/07/2023 09:29:25 **Nº Liquidación:** 37063428D

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: SANDRA MARIA FARIÑA CASTAGNINO **Registro/Matricula:** 388

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Quiebras en línea

TAYI AMBIENTAL S.A.-

Número Documento: 80025560-7.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del Informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-78313.-

CERTIFICO: Que la presente Fotocop es Copia fiel del Original, Conste.:

Sandra M. Fariña Castagnino de Bedoya
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 388
Avda. Mcal. López N° 4210 c/ Dimas Motta - Tel. (0981) 430080
escribaniafariña@hotmailcom - Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 13052895 **Fecha entrada:** 12/07/2023 10:58:07 **Fecha proceso:** 14/07/2023 07:29:19 **Nº Liquidación:** 37063437D

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: SANDRA MARIA FARIÑA CASTAGNINO

Registro/Matricula: 388

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales
TAYI AMBIENTAL S.A.-

Número Documento: 80025560-7.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

- - - - - - - - - - Fin del informe. - - - - - - - - - -

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-2066800.-

CERTIFICO: Que la presente Fotocopia es Copia fiel del Original, Conste.:

Sandra M. Fariña Castagnino de Bedoya
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 388
Avda. Mcal. López N° 4219 c/ Dimas Motta - Tel. (0981) 430080
escribaniafarina@hotmail.com - Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 13052864 **Fecha entrada:** 12/07/2023 10:54:41 **Fecha proceso:** 13/07/2023 09:29:18 **Nº Liquidación:** 37063420S

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: SANDRA MARIA FARIÑA CASTAGNINO **Registro/Matricula:** 388

Lote 5650324038 , Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO **4270157365560**

FECHA **27/06/2023**

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80061299	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	0	CONSORCIO TESAI PORA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 27/07/2023 NÚMERO DE CONTROL : A75209DF

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800061299A75209DF

CERTIFICO: Que la presente Fotocopia es Copia fiel del Original, Conste.:

Sandra M. Farina Castagnino de Bedoya

Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 388
Avda. Mcal. López Nº 4219 c/ Dimas Motta - Tel. (0981) 430080
escribaniafarina@hotmailcom - Asunción - Paraguay

Lote 5650309803 , Cons.: 2

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO 4270157176679

FECHA 23/06/2023

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80010941	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	4	SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES SA (SERMAT SA)

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 23/07/2023 NÚMERO DE CONTROL : 938E092E

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

[redacted]

4271800109419938E092E

CERTIFICO: Que la presente Fotocopia es Copia fiel del Original, Conste.:

Linda M. Ferina Castagnino de Bedoya
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 388
Avda. Mcal. López N° 4219 c/ Dimas Motta - Tel. (0981) 430080
escribaniafarina@hotmailcom - Asunción - Paraguay

Lote 5650210635 , Cons.: 1

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO 4270157157895

FECHA 23/06/2023

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80025560	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	7	TAYI AMBIENTAL SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 23/07/2023

NÚMERO DE CONTROL : A16809EC

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800255 80A16809EC

CERTIFICO: Que la presente Fotocopia es Copia fiel del Original, Conste.:

Sandra M. Fariña Castagnino de Bonzi

Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 388
Avda. Mcal. López Nº 4219 c/ Dimas Motta - Tel. (0981) 430086
escribaniafarina@hotmailcom - Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 315029

NRO. CERTIFICADO: 390251

FECHA EMISION: 26-06-2023

VENCIMIENTO: 17-07-2023

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80061299

Nro. Certificado: 390251

Razon Social: CONSORCIO TESAI PORA

Actividad(es): ACTIVIDADES DE RECOLECCION DE BASURA, DESPERDICIOS

Fecha de Inscripcion: 11-08-2010

Cantidad de Asegurados: 2

Nro. Patronal(es): 0006-84-1019 -

CERTIFICO: Que la presente Fotocopia es Copia fiel del Original, Conste.:

Sandra M. Ariña Castagnino de Bedoya
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 388
Avda. Mcal. López N° 4219 c/ Dimas Motta - Tel. (0981) 430080
escribaniafarina@hotmail.com - Asunción - Paraguay

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 286521

NRO. CERTIFICADO: 388077

FECHA EMISION: 13-06-2023

VENCIMIENTO: 11-07-2023

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80010941

Nro. Certificado: 388077

Razon Social: SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES SA (SERMAT SA)

Actividad(es): INGENIERIA Y MATERIALES

Fecha de Inscripcion: 15-03-1995

Cantidad de Asegurados: 12

Nro. Patronal(es): 0002-61-4121 -

CERTIFICO: Que la presente Fotocopia es Copia fiel del Original. Conste.:

Sandra M. Fariña Castagnino de Dubeyx
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 388
Avda. Mcal. López N° 4219 c/ Dimas Motta - Tel. (0981) 430080
escribaniafarina@hotmailcom - Asunción - Paraguay

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 561810

NRO. CERTIFICADO: 390250

FECHA EMISION: 26-06-2023

VENCIMIENTO: 17-07-2023

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80025560

Nro. Certificado: 390250

Razon Social: TAYI AMBIENTAL SA

Actividad(es): PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA ESPECIALIZADA

Fecha de Inscripcion: 16-08-2007

Cantidad de Asegurados: 115

Nro. Patronal(es): 0006-82-1449 -

CERTIFICO: Que la presente Fo[illegible] es Copia fiel del Original. Conste

Sandra M. Freitas Castagnino de Bea[illegible]
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 388
Avda. Mcal. López N° 4219 c/ Dimas Motta - Tel. (0981) 430080
escribaniasarina@hotmailcom - Asunción - Paraguay

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

CERTIFICADO LABORAL NRO: 43497

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**60510**
RUC	80061299-0
N° PATRONAL DE IPS	0006-84-1019
RAZÓN SOCIAL	CONSORCIO TESAI PORA
NOMBRE FANTASÍA	CONSORCIO TESAI PORA
ACTIVIDAD PRINCIPAL	RECOLECCION DE RESIDUOS
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Reciclamiento de desperdicios y desechos no metálicos.
DEPARTAMENTO	CAPITAL (ASUNCIÓN)
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	TTE. BENIGNO CACERES N° 3222 C/ TTE. 2DO. VICTOR VALDEZ
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**2010-11-10**
FECHA DE APROBACIÓN	**2023-06-09**
FECHA. DE VTO.	**2023-09-09**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 13.06.2023

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

CERTIFICO: Que la presente Fotoco
es Copia fiel del Original, Conste.:

Sandra M. Farina Castagnino de Bedoya
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 388
Avda. Mcal. López N° 4219 c/ Dimas Motta - Tel. (0981) 430080
escribaniafarina@hotmailcom - Asunción - Paraguay

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

CERTIFICADO LABORAL NRO: 43496

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**33909**
RUC	80010941-4
N° PATRONAL DE IPS	0002-61-04121
RAZÓN SOCIAL	SERV.DE INGEN.Y MATERIAL. SA (SERMAT SA)
NOMBRE FANTASÍA	SERV.DE INGEN.Y MATERIAL. SA (SERMAT SA)
ACTIVIDAD PRINCIPAL	INGENIERIA PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	REPARAC.ELECT.,AUTOS,MOTOS,RELOJES-LAVANDERIA-SERV.DOMEST.
DEPARTAMENTO	CAPITAL (ASUNCIÓN)
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	Tte. Benigno Cáceres, e, Tte. Victor F. Valdez, Asunción
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**1998-01-14**
FECHA DE APROBACIÓN	**2023-06-09**
FECHA. DE VTO.	**2023-09-09**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 13.06.2023

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

CERTIFICO: Que la presente Fotocopia es Copia fiel del Original, Conste:

Sandra M. Triña Castagnino de Bedoya
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 388
Avda. Mcal. López N° 4219 c/ Dimas Motta - Tel. (0981) 430080
escribaniafarina@hotmailcom - Asunción - Paraguay

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

CERTIFICADO LABORAL NRO: 43495

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**49231**
RUC	80025560-7
N° PATRONAL DE IPS	006-82-1449
RAZÓN SOCIAL	TAYI AMBIENTAL S.A.
NOMBRE FANTASÍA	TAYI AMBIENTAL S.A.
ACTIVIDAD PRINCIPAL	SERVICIOS DE CONSULTORIA ESPECIALIZADA AMBIENTAL
ACTIVIDAD ECONÓMICA	SERV.A EMPRESAS,JURID,CONTAB,TECN,ARQ,PUBLIC,BIENES INMUEB
DEPARTAMENTO	CAPITAL (ASUNCIÓN)
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	TTE CACERES 763 E/GOROSTIAGA/TTE 2°
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**2007-09-26**
FECHA DE APROBACIÓN	**2023-06-09**
FECHA. DE VTO.	**2023-09-09**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 13.06.2023

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

CERTIFICO: Que la presente Fotocopia es Copia fiel del Original, Conste.

Sandra M. Fariña Castagnino de Bedoya
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 388
Avda. Mcal. López N° 4219 c/ Dimas Motta - Tel. (0981) 430080
escribaniafarina@hotmail.com - Asuncion - Paraguay

EUROMONEY AWARDS FOR EXCELLENCE 2021 PARAGUAY BEST BANK

bancobasa

STEFANY SAUCEDO
BANCO BASA S.A.

Asunción, 29 de junio de 2023

Señores

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS

Presente

JUAN JOSÉ ALLENDE
BANCO BASA S.A.

Ref: **LPN SBE 14-23 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL ID: 422.715**

Atendiendo al pedido de nuestro cliente **CONSORCIO TESAI PORA** con **RUC: 80061299-0**, nos es grato informarles que opera normalmente en esta institución bancaria en:

Tipo Cuenta	Moneda	Numero	Fecha de Apertura
Cuenta Corriente	Guaraní	0000000100112492	16/06/2022

Aclaramos que esta información no implica garantía ni responsabilidad alguna de nuestra parte.

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente.

GUILLERMO SOILÁN
BANCO BASA S.A.

JOEL LOPEZ DESVARS
Gerente de División de Negocios Estratégicos y Corporativos
BANCO BASA S.A.

CARLOS MOSCARDA
Director
BANCO BASA S.A.

OP208/29062023

Avda. Aviadores del Chaco
e/ San Martín y Pablo Alborno
+595216187070
www.bancobasa.com.py
Asunción, Paraguay

Registro de Contratos Públicos Civiles y Comerciales

Nº 822

Daniel P. Vierci Casaccia

Notario y Escribano Público

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GUIDO S. PEREIRA PATIÑO
ESCRIBANO PÚBLICO - RES. 024
FELICIDAD S/N - TEL: 0985 355 804
ASUNCIÓN - PARAGUAY

CERTIFICO: Que la presente Fotocopia es Copia fiel del Original, Conste.:

Sandra M. Farina Castagnino de Bedoya

Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 388
Avda. Mcal. López N° 4219 c/ Dimas Motta - Tel. (0981) 430080
escribaniafarina@hotmailcom - Asunción - Paraguay

Nº 7.-

Año: 2010.-

Folio: 17 y sgtes.

Protocolo: Comerciales "B"

Escritura de: CONSTITUCION DE "CONSORCIO TESÃI PORÃ"

Otorgada por: Entre las firmas "SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES S.A. (SERMAT) y "TAYI AMBIENTAL" S.A.

"CONSORCIO TESAI PORÃ"

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE AG

Nº 3503051

ESCRIBANO : DANIEL PEDRO VIERCI CASACCIA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION 312 2do. PISO
REGISTRO : 822

Daniel P. Vierci Casaccia
Escribano Público

CONSTITUCION DE "CONSORCIO TESÃI PORÃ": ENTRE LAS FIRMAS "SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES" S.A. (SERMAT) Y "TAYI AMBIENTAL" SOCIEDAD ANONIMA.

CERTIFICO: Que la presente Fotocopia es Copia fiel del Original. Conste.

NUMERO: (7) SIETE. En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de junio del año dos mil diez; Ante mí: DANIEL PEDRO VIERCI CASACCIA, Notario y Escribano Público, Titular del Registro Nº 822, comparecen: 1º) el Ing. PEDRO MARIA LOZANO DIETRICH, casado y separado de bienes, con Cédula de Identidad Nº 315.029, y el Ing. JOSE CONCEPCION MACIAS ROIG, casado, con Cédula de Identidad Nº 286.521, paraguayos, domiciliados a los efectos de este acto en la casa Nº 763 de la calle Tte. Genaro Ruiz, de esta Capital; y 2º) el Ing. CARLOS JORGE DUARTE LURAGHI, divorciado, con Cédula de Identidad Nº 561.810, y el Ing. RICARDO AUGUSTO GIMENEZ BENITEZ, casado y separado de bienes, con Cédula de Identidad Nº 405.105; paraguayos, domiciliados a los efectos de este acto en la casa de la calle Tte. Benigno Cáceres entre Juan Pablo Gorostiaga y Tte. 2º Víctor Valdez, de esta Capital; todos son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, y cumplieron con las leyes de carácter personal; doy fe.- El Ing. PEDRO MARIA LOZANO DIETRICH y el Ing. JOSE CONCEPCION MACIAS ROIG, asisten al acto en nombre y representación de la firma que gira bajo la denominación de "SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES" SOCIEDAD ANONIMA (SERMAT S.A.), en sus caracteres de Presidente y Director Titular, respectivamente del Directorio de la Sociedad, electos como Directores Titulares en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 14 de abril de 2008, conforme consta en el Acta Nº 61, que copiada en su parte pertinente

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CONSORCIO TESAI PO

CERTIFICO: Que la presente Fotocopi es Copia fiel del Original, Conste.:

Sandra M. Farina Castagnino de Bedoz
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 388
Avda. Mcal. López N° 4219 c/ Dimas Motta - Tel.:(0981) 439080
escribaniafarina@hotmailcom - Asunción - Paraguay

dice: "...Seguidamente se pasa a tratar el tercer punto del orden del día que dice: Elección de Directores Titulares y Suplentes. Toma la palabra el Sr. Carlos Jorge Duarte Luraghi y mociona al Dr. Pedro Maria Lozano Dietrich como Presidente del Directorio, y a los Sres. José Concepción Roig y Carlos Jorge Duarte Luraghi como Directores Titulares, y a la Sra. María Alice Dos Santos como Directora Suplente. Dicha moción es aceptada por unanimidad de los accionistas...". Es copia fiel de lo pertinente, doy fe.- Dicha firma, con Cédula Tributaria N° 80010941-4, fue constituida por Escritura Nº 267, de fecha 15 de diciembre de 1994, pasada ante la Escribana Pública Graciela Beatriz Medasto Merlo, en la que consta su denominación, objeto, sistema de administración y demás circunstancias de su funcionamiento, habiéndose inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, anotado en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 1[illegible], folio 148 y sgtes., Serie "A", en fecha 5 de enero de 1995, y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 12, folio 144 y sgtes., Serie "A", Sección Contratos, en fecha 6 de enero de 1995.- Luego, por Escritura Nº 1[illegible], de fecha 30 de enero de 1998, pasada ante el Escribano Público José María Zubizarreta, fue modificado el Estatuto Social, inscribiéndose en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 1[illegible], folio 192, Serie "C", en fecha 5 de marzo de 1998, y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 225, folio 1795 y sgtes., Serie "C", Sección Contratos, en fecha 10 de marzo de 1998.- Finalmente, por Escritura Nº 1[illegible], de fecha 17 de febrero de 1999, pasada ante el Escribano Público José María Zubizarreta, fue nuevamente modificado el Estatuto Social, e inscripto en la

CONSORCIO CAMPORA

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE AG

Nº 3503052

ESCRIBANO : DANIEL PEDRO VIERCI CASACCIA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION 212 2do PISO
REGISTRO : 822

Daniel P. Vierci Casaccia
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 822
Nra. Sra. de la Asunción 212 2º Piso
Tel. Fax 492.001

Dirección General de los Registros Públicos, anotado en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 115, folio 1506, Serie "A", en fecha 7 de abril de 1999, y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 346, folio 2757 y sgtes., Serie "C", Sección Contratos, en fecha 15 de abril de 1999.- Omito la transcripción en este acto, de las referidas escrituras públicas por dejar agregadas a este protocolo fotocopias autenticadas de las mismas, a ellas me remitiré.- Por su parte, el Ing. CARLOS JORGE DUARTE LURAGHI y el Ing. RICARDO AUGUSTO GIMENEZ BENITEZ, lo hacen en nombre y representación de la firma que gira bajo la denominación de "TAYI AMBIENTAL" SOCIEDAD ANONIMA, en sus caracteres de Presidente y Director Titular, respectivamente del Directorio de la sociedad, electos en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 30 de abril de 2009, según Acta Nº 7, que tengo a la vista y que copiada en su parte pertinente dice: "...Se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día: Nombramiento de Directores y Síndicos: en este punto el Sr. Pedro Lozano Dietrich toma la palabra y mociona al Sr. Carlos Jorge Duarte Luraghi como Presidente del Directorio, a los señores Ricardo Giménez Benítez, José Macias Roig, y Pedro Lozano Dietrich como Directores Titulares y al Sr. Félix Leonardo Fariña López como Director Suplente. Así mismo mociona como Síndico Titular a la Lic. Estela Marys Rodriguez y a la Lic. Marilina Espínola Síndico suplente, luego de un intercambio de pareceres esto es aprobado por unanimidad..." Es copia fiel de lo pertinente, doy fe.- Dicha firma, con Cédula Tributaria Nº 80025560-7, fue constituida por Escritura Nº 45, de fecha 2 de abril de 2003, pasada ante la Escribana Pública Amada Beatriz

CERTIFICO: Que la presente Fotocopia es Copia Fiel del Original, Conste.:
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 368
Avda. Mcal. López Nº 4219 c/ Dimas Motta - Tel. (0981) 430080
escribaniafarina@hotmail.com - Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CONSORCIO TESAI

CERTIFICO: Que la presente [illegible] es Copia fiel del Original. Consta

Sandra M. Farina Castagnino de Brún
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 388
Avda. Mcal. López N° 4219 c/ Dimas Motta - Tel. (0981) [illegible]
escribaniafarina@hotmail.com - Asunción - Paraguay

Nuñez Duarte, en la que consta su denominación, objeto, sistema de administración y demás circunstancias de su funcionamiento, habiéndose inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, anotado en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 209, folio 3459 y sgtes., Serie "F", en fecha 7 de mayo de 2003, y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 318, folio 4533 y sgtes., Serie "B", Sección Contratos, en fecha 9 de mayo de 2003.- Omito la transcripción en este acto, de la mencionada escritura pública por declar agregada a este protocolo fotocopia autenticada de la misma y en caso necesario a ella me remitiré.- Y los comparecientes, por las firmas que representan, **DICEN:** Que en cumplimiento al compromiso suscrito entre los mismos, conforme consta en el Acuerdo Consorcial formalizado por Escritura Nº 72, de fecha 30 de abril de 2010, pasada ante el Escribano Público José Luis Coscia Cueto, que tengo a la vista, y en fotocopia autenticada dejo agregada al protocolo; y en razón de haberles sido adjudicado en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2010** para el **"SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS"**, convocada por el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**, vienen por este acto a constituir el CONSORCIO bajo la denominación de "CONSORCIO TESÃI PORÃ", que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Definiciones: a) **CONSORCIO:** Significa la unión conjunta que forman las PARTES por medio de este Convenio, para la ejecución de los servicios; b) **EL CONVENIO:** Se refiere a este Contrato de Consorciamiento; c) **SERVICIOS:** Se refiere a los trabajos específicos que figuran en el Contrato respectivo y sus ampliaciones si las hubieren; d) **LAS PARTES:** Se

CONSORCIO TESÃI PORÃ

Daniel P. Vibrci Pasaccia
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 822
Asunción 212 2º Pis
Tel-Fax 492.001
Asunción - Paraguay

refieren a cada una de las firmas que suscriben este CONVENIO; e) DIRECTORIO: Es el órgano ejecutivo de dirección y administración del Consorcio; f) REPRESENTANTES LEGALES: Se refiere a cada uno de los representantes de las EMPRESAS CONSORCIADAS; g) COMITENTE: Es el M.S.P.B.S. (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social).- PRIMERA: Denominación: El Consorcio se denominará "CONSORCIO TESAI PORÃ".- SEGUNDA: Objeto: Este CONVENIO es único y exclusivamente para la ejecución de los Servicios de referencia; así como regir las relaciones entre las partes a fin de: a) Establecer las normas de derechos y obligaciones de las empresas partes, así como la organización y administración del Consorcio para realizar conjunta y solidariamente los servicios; b) Establecer las modalidades de colaboración entre las empresas partes, conducentes al cumplimiento de las obligaciones con el Comitente.- Para el cumplimiento de los objetos enunciados y en proporción a sus respectivas participaciones, las Empresas Consorciadas deberán utilizar sus propios medios financieros, administrativos y técnicos.- TERCERA: Responsabilidad y Vigencia del Consorcio. 3.1. La duración del Consorcio se extenderá al plazo necesario para el total cumplimiento del Contrato con el Cliente, así como otras obligaciones contraídas por el Consorcio o generadas durante y por la ejecución de los servicios.- 3.2. El Consorcio quedará concluido tras haberse resuelto definitivamente todas las operaciones tanto con el Comitente como con terceros; después de haberse liquidado todas las cuentas, cobrado todas las cantidades acreditadas, establecido el reparto definitivo e ingresado el saldo correspondiente a cada una de las empresas partes.- 3.3. Sin embargo, las empresas consorciadas

CERTIFICO: Que el presente Formato es Copia fiel del Original, Conste
Rosalía Farina Cartagena de Bedoy
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 368
Avda. Mcal. López Nº 4219 c/ Dimas Motta - Tel. (0981) 430080
escribaniafarina@hotmail.com Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CONSORCIO TESAI

CERTIFICO: Que la presente Foto copia es Copia fiel del Original, Conste.-

Sandra M. Farina Castagnino de Bedoz
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 388
Avda. Mcal. López N° 4219 c/ Dimas Motta - Tel. (0981) 430080
escribaniafarina@hotmailcom - Asunción - Paraguay

permanecerán unidas en el Consorcio, incluso tras su disolución y liquidación, hasta el cumplimiento de todas las obligaciones legales y contractuales resultantes del Contrato, tras la liquidación de sus cuentas, por la duración de los plazos de garantía establecidos en el contrato con el Comitente y por el tiempo que la legislación exija.- 3.4. El Consorcio asume la responsabilidad a través de cada una de las empresas partes conforme a la presente escritura, incluso tras la extinción del Contrato, siempre y cuando las causas sean imputables al propio Consorcio.- **CUARTA:** Participaciones: 4.1. Las Empresas Partes componentes del Consorcio son entidades jurídicas independientes entre sí. Este instrumento no produce fusión de las firmas integrantes del Consorcio, ni se orienta a la constitución de un ente distinto que las asocie, sino al cumplimiento específico de objetivos que se puntualizan en la presente escritura.- 4.2. Para los efectos legales, administrativos, financieros, técnicos e impositivos, los derechos y obligaciones en este Consorcio, los porcentajes de participación que corresponden a cada empresa parte son las siguientes: 1. "SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES" S.A. (SERMAT): con 65% (Sesenta y cinco por ciento); 2. TAYI AMBIENTAL S.A.: con 35% (Treinta y cinco por ciento).- **QUINTA:** Empresa Lider, Domicilio Legal y Forma del Servicio. 5.1. La empresa que asumirá el liderazgo del consorcio es la firma "SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES" S.A. (SERMAT) a quien por este acto se denomina Gestor, quien asumirá el Liderazgo. 5.2. Domicilio: El CONSORCIO constituye domicilio especial en la casa de la calle Tte. Benigno Cáceres entre Juan Pablo Gorostiaga y Tte. 2º Víctor Valdez, de esta Capital.- 5.2. La firma TAYI

Daniel P. Vierci Casaccia
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 822
Ntra. Sra. de la Asunción 212 2º Piso
Asunción - Tel-Fax 492.001

AMBIENTAL S.A. se encargará de la recolección y el transporte de los residuos hospitalarios; y la firma SERMAT S.A., se ocupara del tratamiento y la disposición final de los residuos hospitalarios.- SEXTA: Las partes designan al Ing. PEDRO MARIA LOZANO DIETRICH, por la firma "TAYI AMBIENTAL" S.A., y/o al Ing. JOSE CONCEPCION MACIAS ROJO, por la firma "SERMAT" S.A., como Representantes Legales del CONSORCIO, y ejercerán sus funciones en forma indistinta.- Los Representantes Legales podrán suscribir el contrato respectivo con la Comitente, y efectuar todos los actos, gestiones y diligencias inherentes a sus funciones y tomar decisiones sobre todo lo que se relacione con el presente CONVENIO y con el CONTRATO a ser firmado con el M.S.P.B.S..- A tal efecto podrán: suscribir con instituciones bancarias, nacionales y privadas, del país y del exterior, todo tipo de negociaciones, suscribir cheques, y cualquier otro tipo de documentos, comerciales o civiles, abrir cuentas corrientes y girar cheques sobre las mismas; endosar títulos de créditos, otorgar poderes generales o especiales y revocarlos; formular denuncias, promover, proseguir y renunciar querellas; poner o absolver posiciones; suscribir toda clase de documentos públicos y privados con cláusulas especiales si fuera menester, otorgar fianzas, cauciones, arraigos y demás garantías; contratar locaciones de obras, servicios y arrendamientos de propiedades, percibir las rentas, otorgar recibos y en fin realizar toda clase de actos, gestiones, trámites y diligencias que sean menester y necesarios al desempeño del cargo, siendo esta enumeración simplemente ilustrativa y no limitativa.- SEPTIMA: Administración y Conducción del Consorcio.- 6.1. Un Directorio tendrá a su cargo la

CERTIFICO: Que la presente Foto es Copia fiel del Original, Conste.
Sandra M. Paloma Colagrino de Bado
Notaria Escribana Pública
Reg. N° 368
Avda. Mcal. López Nº 4219 c/ Dimas Motta - Tel. (0981) 430080
escribaniatarma@hotmail.com - Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CONSORCIO TESAI

CERTIFICO: Que
es Copia fiel del
Sandra M
Notaria Pública
Avda. Mcal. López N Nota - Tel: (0981) 430089
escribaniafarina@hotmail.com - Asunción - Paraguay

administración y dirección del Consorcio. Cada parte designará 1 (un) representante.- El Directorio funcionará celebrando reuniones cuando sea convocado por cualquiera de sus miembros. La convocatoria deberá efectuarse con una anticipación mínima de 48 horas hábiles. El quórum para sesionar se alcanzará con la presencia de la totalidad de los miembros titulares y de los suplentes que reemplacen a estos en primera convocatoria. Cada representante tendrá en el seno del Directorio un voto. Las decisiones deberán adoptarse por unanimidad de votos en primera votacion.- 6.2 Se labrarán actas de las reuniones del Directorio, las que serán firmadas por las empresas partes y distribuidas a éstas antes de la siguiente reunión. Estos documentos obligarán a las empresas partes al cumplimiento de lo resuelto.- **OCTAVA:** Solidaridad. 8. 1. Las empresas partes manifiestan expresamente que se hacen solidariamente responsables ante el M.S.P.B.S. y terceros, y entre ellos, por todos los actos que sean realizados por el Consorcio, o a favor de éste. Todo esto sin perjuicio de repetir contra la persona o empresa que resulte responsable.- Así mismo las empresas consorciadas otorgan su compromiso expreso de responsabilidad principal, mancomunada, solidaria e ilimitada de todas y cada de una de ellas, sin perjuicio de las responsabilidades individuales en que pudieran incurrir cada una de ellas, en cuanto a la ejecución del servicio y el cumplimiento de las condiciones del contrato, su responsabilidad patrimonial, su responsabilidad frente a terceros, y a todas las demás obligaciones y responsabilidades legales y contractuales vinculadas al servicio y ejecución del contrato.- **NOVENA:** Gastos del Consorcio. Las empresas consorciadas

CONSORCIO TESAIPORA

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE AG

Nº 3503055

ESCRIBANO : DANIEL PEDRO VIERCI CASACCIA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION 212-2do.PISO
REGISTRO : 822

acuerdan que para el funcionamiento del consorcio existen gastos comunes que serán aprobados previamente por el Directorio y las empresas partes se obligarán a aportar, en caso de no existir fondos disponibles, las cantidades que fueren necesarias, de acuerdo con su participación, en un plazo máximo de 48 horas desde la solicitud del Directorio.- DECIMA. Las PARTES se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital, para entender en todas las cuestiones emergentes del presente Contrato.- Bajo tales cláusulas y condiciones dan por formalizado el presente CONVENIO CONSORCIAL, obligándose a su fiel cumplimiento, conforme a derecho.- LEIDA por mí esta escritura a los comparecientes, éstos ratifican todo lo expresado en ella y en consecuencia la otorgan y suscriben ante mí; DOY FE de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los representantes de las Sociedades otorgantes.-

CERTIFICO: Que la presente es Copia fiel del Original. Conste.

Sandra M. Fariña Costagnino de Bado
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 388
Ayala Moldes 4195 - Olimpo Molta - Tel. (0981) 430000
escribaniafarina@hotmail.com - Asunción - Paraguay

Daniel P. Vierci Casaccia
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 822
Ntra. Sra. de la Asunción 212 2º Piso
Asunción - Tel-Fax 492.001

CONSORCIO TESAI S.A.

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.
24.
25.

CONSORCIO "SAN PEDRO"

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AH

Nº 3501803

ESCRIBANO : DANIEL PEDRO VIERCI CASACCIA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION 212-2do.PISO
REGISTRO : 822

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 7.-

folio 17 y sgtes. del Protocolo de la División Comerciales

Sección " B " del Registro Notarial Nº 822

con asiento en Asunción - Paraguay

y autorizada por DANIEL PEDRO VIERCI CASACCIA

en el carácter de Escribano Titular de dicho Registro,

expido esta 1ra copia para CONSORCIO TESÃI PORÃ

- - - - a los 3 días del mes

de junio del año 2010.-

CERTIFICO: Que la presente Fotocopia es Copia fiel del Original, Conste.:

Sandra M. Riviña Castagnino de Bedoya
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 388
Avda. Mcal. López Nº 4215 c/ Dimas Mello - Tel. (0981) 430880
escribaniatarina@hotmail.com - Asunción - Paraguay

Daniel P. Vierci Casaccia
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 822
Ntra. Sra. de la Asunción 212 2º Piso
Asunción - Tel-Fax 492.001

18 2010

CONSORCIO TESAI PORÃ

A. G. Zamphirópolos S.A.

Entrada Nº: 2653475 Hoja Nº: [illegible]

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro de: Contratos

Bajo Nº 284 Serie: C Folio: [illegible]

Fecha: 8 de junio de 2000

Abog. María A[illegible]
Jefa de [illegible]

Adela Lovera de Mújica
Registradora

CERTIFICO: Que la presente Fo[illegible]
es Copia fiel del Original, Conste.

Sandra M. Fariña Castagnino de Bedoya

Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 388
Avda. Mcal. López Nº 4219 c/ Dimas Motta - Tel. (0981) 430088
escribaniafarina@hotmail.com - Asuncion - Paraguay

CONSOM[illegible]

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE INGRESOS JUDICIALES

TASA JUDICIAL - ESCRITURAS PUBLICAS

N° 2750545

LEY 284/71; 1165/85; 669/95, 118/91
RESOLUCION N° 401/05 - RUC N° CS 11 6773804

TRIPLICADO: REGISTRO PUBLICO

1. Identificación del Escribano / Abogado / Juez

APELLIDOS O RAZON SOCIAL	NOMBRE	RUC/MATRICULA/REGISTRO
[illegible]	[illegible]	

2. Identificador de los Contratantes o Titular Dominio

	RAZON SOCIAL O APELLIDOS - NOMBRES
2.1	
2.2	
2.3	
2.4	

CERTIFICO: Que la presente Fotocopia es Copia fiel del Original, Conste.:

Sandra M. Spiña Castagnino de Bedoya
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 388
Asunción - Paraguay

3. Datos de la Escritura

NUMERO	DIA	MES	AÑO	PROTOCOLO	SECCION	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]			

4. Antecedente Registral

4.1 Inmuebles

AVALUACION FISCAL TOTAL Gs.	FINCA/MATRICULA	CTA. CTE. CATASTRAL/PADRON	DISTRITO

4.2 Automotores

CERTIFICADO DE NACIONALIZACION	AÑO	CHASSIS/VIN/SERIE/BASTIDOR	MATRICULA

5. Determinación de la Tasa

5.1 ESPECIE DE DERECHO	MONTO IMPONIBLE (TIPO DE MONEDA)	TASA	TOTAL
			61613

5.2 EXONERACIONES	LEY	ART.	INC.	PORCENTAJE	TOTAL

5.3 TASAS ESPECIALES	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	TOTAL
			27094

5.4 EXONERACIONES	LEY	ART.	INC.	PORCENTAJE	TOTAL

5.5 TOTAL A PAGAR	48769

6. OBSERVACIONES

7. FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION

DIA	MES	AÑO	LUGAR

8. FORMA DE PAGO

CHEQUE N°		BANCO
EFECTIVO		
MIXTO		

Firma y sello Tasa Judicial

Dirección General de Control Público de Valores Fiscales - M.H.

Daniel Pierri Cardozo
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 822
Ntra. Sra. de la Asunción 212 2º Piso
Asunción Tel/Fax 492 001

Firma y sello del Profesional
Declaro bajo fe de juramento que los datos consignados son correctos y completos

CONSORCIO TESAI

CERTIFICO: Que la presente Fotocopia es Copia fiel del Original. Conste.:

Sandra M. Peña Castagnino de Bedoya
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 388
Avda. Mcal. López N° 4219 c/ Dimas Motta - Tel. (0981) 430080
escribaniafarina@hotmailcom - Asunción - Paraguay

CONTRATO DE AMPLIACION DE CONSTITUCION DE "CONSORCIO TESAI PORÃ".-

OTORGANTE LAS FIRMAS "SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES" S.A. (SERMAT) y "TAYI AMBIENTAL" S.A.-

Diana Alice Gernhofer Parguet
ESCRIBANA PÚBLICA - REGISTRO Nº 775

Tte. Vera 1285 c/ Senador Long
Telefax: 608 986 - 660 397
E-mail: dianagernhofer@hotmail.com

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE AY

ESCRIBANO : DIANA ALICE GERNHOFER PARQUET
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : TTE. VERA Nº 1285 C/ SENADOR LONG
REGISTRO : 775

DIANA ALICE GERNHOFER PARQUET
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 775
TTE. VERA 1285 Y SENADOR LONG
TELEFAX 550.383 - B.M. 444 383
ASUNCION (PARAGUAY)

1. AMPLIACION DE CONSTITUCION DE "CONSORCIO TESÃI PORÃ": ENTRE
2. LAS FIRMAS "SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES" S.A. (SERMAT) Y
3. "TAYI AMBIENTAL" SOCIEDAD ANONIMA.

CERTIFICO: Que la presente Fotocopia es Copia fiel del Original, Conste.:

Sandra M. Farina Castagnino de Bedoya
Escribana Pública
Reg. N° 388
Ayda Mcal. López y Alonso Molas Motta - Tel. (0981) 430080
escribaniafarina@hotmail.com - Asunción - Paraguay

4. ESCRITURA NUMERO: CATORCE (14).- En la ciudad de Asunción, Capital de la
5. República del Paraguay, a los VEINTE Y SIETE días del mes de AGOSTO del
6. año DOS MIL DIEZ; ante mí: DIANA ALICE GERNHOFER PARQUET, Notaria y
7. Escribana Público, Titular del Registro Nº 775; Comparecen: 1º) el Ing. PEDRO
8. MARIA LOZANO DIETRICH, casado y separado de bienes, quien se identifica con
9. la Cédula de Identidad Nº 315.029, y el Ing. JOSE CONCEPCION MACIAS ROIG,
10. casado y separado de bienes, con Cédula de Identidad Nº 286.521, paraguayos; y
11. 2º) el Ing. CARLOS JORGE DUARTE LURAGHI, divorciado, con Cédula de
12. Identidad Nº 561.810, y el Ing. RICARDO AUGUSTO GIMÈNEZ BENITEZ, casado
13. y separado de bienes, con Cédula de Identidad Nº 405.105; los comparecientes
14. son paraguayos, todos domiciliados a los efectos de este acto en la casa Nº 3222
15. de la calle Tte. Benigno Cáceres entre esq. Tte. 2º Víctor Valdez, de esta Capital;
16. todos son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, y cumplieron con las
17. leyes de carácter personal; doy fe.- El Ing. PEDRO MARIA LOZANO DIETRICH y
18. el Ing. JOSE CONCEPCION MACIAS ROIG, comparecen al acto en nombre y
19. representación de la firma que gira bajo la denominación de "SERVICIOS DE
20. INGENIERIA Y MATERIALES" SOCIEDAD ANONIMA (SERMAT S.A.), en sus
21. caracteres de Presidente y Director Titular, respectivamente del Directorio de la
22. Sociedad, electos como tales en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas
23. celebrada en fecha 14 de abril de 2008, conforme consta en el Acta Nº 61, que
24. omito transcribir por anexar una fotocopia autenticada de la misma en el presente
25. protocolo, a la que me remito, a la que me remitiré para lo que hubiere lugar.- La

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CONSORCIO TESAI PO

CERTIFICO: Que la presente Fotocopia es Copia fiel del Original, Conste.:

Sandra M. Piriña Castagnino de Bedoya
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 388
Avda. Mcal. López N° 4219 c/ Dimas Motta - Tel. (0981) 430080
escribaniafarina@hotmailcom - Asunción - Paraguay

Firma "SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES" SOCIEDAD ANONIMA (SERMAT S.A.), con Cédula Tributaria N° 80010941-4, fue constituida por Escritura Nº 267, de fecha 15 de diciembre de 1994, pasada ante la Escribana Pública Graciela Beatriz Modesto Merlo, en la que consta su denominación, objeto, sistema de administración y demás circunstancias de su funcionamiento, habiéndose inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, anotado en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 10, folio 148 y sgtes., Serie "A", en fecha 5 de enero de 1995, y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 12, folio 144 y sgtes., Serie "A", Sección Contratos, en fecha 6 de enero de 1995.- Luego, por Escritura Nº 46, de fecha 30 de enero de 1998, pasada ante el Escribano Público José Maria Zubizarreta, fue modificado el Estatuto Social, inscribiéndose en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 16, folio 192, Serie "C", en fecha 5 de marzo de 1998, y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 225, folio 1795 y sgtes., Serie "C", Sección Contratos, en fecha 10 de marzo de 1998.- Finalmente, por Escritura Nº 17, de fecha 17 de febrero de 1999, pasada ante el Escribano Público José Maria Zubizarreta, fue nuevamente modificado el Estatuto Social, e inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, anotado en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 115, folio 1506, Serie "A", en fecha 7 de abril de 1999, y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 346, folio 2757 y sgtes., Serie "C", Sección Contratos, en fecha 15 de abril de 1999.- Testimonios de las mencionadas escrituras omito reproducir en este lugar por tenerlas agregadas al presente protocolo, a la que me remitiré para lo que hubiere lugar.- La autorización para este otorgamiento, consta en el Acta Nº 135 de Sesión del Directorio de la mencionada sociedad, de fecha 25 de agosto de 2010, que omito

reproducir por anexar copia debidamente autenticada al presente protocolo, la que me remitiré para lo que hubiere lugar.- Por su parte, el Ing. CARLOS JORGE DUARTE LURAGHI y el Ing. RICARDO AUGUSTO JIMENEZ BENITEZ, lo hacen en nombre y representación de la firma que gira bajo la denominación de "TAYI AMBIENTAL" SOCIEDAD ANONIMA, en sus carácteres de Presidente y Director Titular, respectivamente del Directorio de la sociedad, electos en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 30 de abril de 2009, según Acta Nº 7, que omito transcribir en la presente por tenerla copiada en su parte pertinente en la Escritura Nº 110, de fecha 23 de julio de 2009, pasada ante mí, a folios 365 y sgtes., del Registro de Contratos Comerciales Sección "B" a la que me remito, doy fe.- La Firma "TAYI AMBIENTAL" SOCIEDAD ANONIMA, con Cédula Tributaria Nº 80025560-7, fue constituida por Escritura Nº 45, de fecha 2 de abril de 2003, pasada ante la Escribana Pública Amada Beatriz Nuñez Duarte, en la que consta su denominación, objeto, sistema de administración y demás circunstancias de su funcionamiento, habiéndose inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, anotado en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 209, folio 3459 y sgtes., Serie "F", en fecha 7 de mayo de 2003, y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 318, folio 4533 y sgtes., Serie "B", Sección Contratos, en fecha 9 de mayo de 2003.- Testimonio de la escritura mencionada precedentemente en fotocopia debidamente autenticada dejo agregada en el presente protocolo, a la que me remito para lo que hubiere lugar en derecho, doy fe.- La autorización para este otorgamiento, consta en el Acta Nº 13 de Sesión del Directorio de Tayi Ambiental S.A., de fecha 26 de Agosto de 2010, que omito reproducir por anexar copia debidamente autenticada al presente protocolo a la que me remitiré para lo que hubiere lugar.- Y los

Certifico: Que la presente Fotocopia es Copia fiel del Original, Conste.
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 560
Avda. Mcal. López Nº 4219 c/ Dimas Motta - Tel. (0981) 430080
e-mail: carmenlopez@hotmail.com - Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

"ORIGINAL TESTIMONIO"

CERTIFICO: Que la presente Fotocopia es Copia fiel del Original, Conste.:

Sandra M. Fariña Castagnino de Bedoya
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 388
Avda. Mcal. López N° 4219 c/ Dimas Motta - Tel. (0981) 430080
escribaniafariña@hotmail.com - Asunción - Paraguay

comparecientes, por las firmas que representan, DICEN: Que por Escritura N° 1, de fecha 2 de junio de 2010, pasada ante el Escribano Público Daniel Pedro Vierci Casaccia, las firmas "SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES" S.A. (SERMAT) y "TAYI AMBIENTAL" SOCIEDAD ANONIMA, constituyeron un consorcio bajo la denominación de "CONSORCIO TESAI PORA", en virtud de la adjudicación de una licitación; inscribiéndose en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el Nº 284, Serie "C", Folio 2616, en fecha 8 de junio de 2010.- Y los comparecientes, prosiguen diciendo: Que, es intención de ambas empresas que el mencionado consorcio participe en otras licitaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, concursos de precios, contrataciones directas, llamados a pre-calificación de empresas y contrataciones particulares que en lo sucesivo se convoquen y que tengan relación con la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patológicos, farmacéuticos, hospitalarios, e industriales peligrosos, dentro y fuera del territorio de la República del Paraguay, ya sea por la totalidad del servicio o por parte de ellos. La autorización para este otorgamiento consta en el Acta de Directorio Nº 1 de fecha 26 de agosto de de 2010, que copiado íntegramente dice: ACTA DE DIRECTORIO Nº 01.- En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil diez, siendo las nueve horas, se reúne el directorio del CONSORCIO TESAI PORA, sito en la calle Tte. Benigno Cáceres 3222, con la presencia de sus Representantes Legales el Sr. Pedro Lozano Dietrich y el Sr. José Macias Roig y los Señores Ricardo Giménez y Carlos J. Duarte que representan a las empresas consorciadas TAYI AMBIENTAL S.A. y SERMAT S.A., respectivamente. Abre la sesión el Sr. Pedro Lozano, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE AY

DIANA ALICE GERNHOFER PARQUET
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO N° 775 TEL. 5137
TTE. VERA 1285 Y SENADOR LONG
TELEFAX 663 917 - R.U.C. 444 300
ASUNCION - PARAGUAY

ESCRIBANO : DIANA ALICE GERNHOFER PARQUET
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : TTE. VERA N° 1285 C/ SENADOR LONG
REGISTRO : 775

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es Copia Fiel del Original, Conste.:

Sandra M. Farina Gimenez de Rodríguez
Notaria y Escribana Pública
Avda. Mcal. López N° 4219 c/ Dimas Motta - Tel. (0981) 430080
escribaniafarina@hotmail.com - Asunción - Paraguay

Ampliar el objeto del Consorcio Tesai Pora: Ampliar la responsabilidad y vigencia del Consorcio Tesai Pora: A continuación se pone a consideración el primer punto del Orden del Día y el Sr. Pedro Lozano Dietrich manifiesta a los presentes que existe una cada vez mayor demanda de los servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos patológicos, farmacéuticos, peligrosos, etc. Conteste a ello, y tomando en cuenta el buen trabajo llevado adelante por el Consorcio en la Licitación Nº 01/2010 convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, resulta conveniente ampliar el objeto del Consorcio constituido por las Empresas SERMAT S.A. Y TAYI AMBIENTAL S.A., denominado CONSORCIO TESAI PORA; para que el Consorcio pueda participar en cualquier licitación, llamado o concurso de precios, contratación directa, contrataciones particulares convocada por cualquier institución pública o privada referidos a la Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Hospitalarios, Farmacéuticos, Peligrosos, etc. Llevado a discusión el tema, la moción es aprobada por unanimidad de los presentes; seguidamente se pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día, y el Sr. José Macias expone a los presentes que la duración del Consorcio se extenderá por el plazo necesario para el total cumplimiento de todos los contratos suscriptos así como otras obligaciones contraídas por el Consorcio o generadas durante y por la ejecución de los servicios. Deliberado el tema, por unanimidad de decisiones favorables de los miembros presentes, los Representantes Legales Resuelven: AMPLIAR EL OBJETO Y LA VIGENCIA DEL CONSORCIO TESAI PORA; con el compromiso de que ambas empresas consorciadas SERMAT S.A. Y TAYI AMBIENTAL S.A., permanecerán unidas en el Consorcio, incluso tras su disolución y liquidación, hasta el cumplimiento de todas las obligaciones legales y contractuales

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CONSORCIO TESAI P

CERTIFICO: Que la presente Fotocopia es Copia fiel del Original, Conste.:

Sandra M. Fariña Castagnino de Fariña
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 388
Avda. Mcal. López N° 4219 c/ Dimas Motta - Tel. (0981) 430050
escribaniafarina@hotmail.com - Asunción - Paraguay

resultantes de los contratos contraídos. El consorcio asume la responsabilidad a través de cada una de las empresas partes, conforme lo establece la constitución del Consorcio. Para los efectos legales, administrativos, financieros, técnicos e impositivos, los derechos y obligaciones en este Consorcio, los porcentajes de participación que corresponden a cada empresa parte son las siguientes: 1. "SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES" S.A. (SERMAT) con 65% (Sesenta y cinco por ciento); 2. TAYI AMBIENTAL S.A.: con 35% (Treinta y cinco por ciento).- La empresa que asumirá el liderazgo del consorcio es: la firma "SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES" S.A. (SERMAT). El CONSORCIO constituye domicilio especial en la casa de la calle Tte. Benigno Caceres entre Juan Pablo Gorostiaga y Tte. 2º Víctor Valdez, de esta Capital.- La firma TAYI AMBIENTAL S.A. se encargará de la recolección y el transporte de los residuos hospitalarios; y la firma SERMAT S.A., se ocupara del tratamiento y la disposición final de los residuos hospitalarios. Las partes designan al Ing. PEDRO MARIA LOZANO DIETRICH, por la firma " SERMAT S.A" S.A., y/o al Ing. CARLOS JORGE DUARTE LURAGHI, por la firma "TAYI AMBIENTAL" como Representantes Legales del CONSORCIO, y ejercerán sus funciones en forma indistinta.- No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas. Firmado: Ing. José Macias Roig Ing. Representante Legal; Pedro Lozano Dietrich Representante Legal; Ing. Carlos J. Duarte Luraghi SERMAT S.A.; Ing.Ricardo Giménez; TAYI AMBIENTAL S.A.- Por ello, dando cumplimiento al Acta de Directorio transcripta precedentemente, vienen por este acto a AMPLIAR EL OBJETO DEL CONSORCIO, sin que esta ampliación importe la disolución del mismo o afectación de derechos u obligaciones existentes, sino exclusivamente por los fines mencionados precedentemente, rigiéndose en consecuencia la

CONSORCIO TAYI SERMAT

SERIE AY

DIANA ALICE GERNHOFER PARQUET
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO N° 775
TTE. VERA 1285 C/ SENADOR LONG
TELEFAX 607457 - R.U.C. 442 306
ASUNCION - PARAGUAY

ESCRIBANO : DIANA ALICE GERNHOFER PARQUET
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : TTE. VERA N° 1285 C/ SENADOR LONG
REGISTRO : 775

presente por las siguientes cláusulas y condiciones: Definiciones: a) CONSORCIO: Significa la entidad conjunta que forman las PARTES por medio de este Convenio, para la ejecución de servicios; b) EL CONVENIO: Se refiere a este Contrato de Consorciamiento; c) SERVICIOS: Se referirán a los trabajos específicos que figuran en los Contratos respectivos y sus ampliaciones si las hubiere que guardan relación con la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patológicos, farmacéuticos, hospitalarios e industriales peligrosos. d) LAS PARTES: Se refieren a cada una de las firmas que suscriben este CONVENIO; e) DIRECTORIO: Es el órgano ejecutivo de dirección y administración del Consorcio; f) REPRESENTANTES LEGALES: Se refiere a cada uno de los representantes de las EMPRESAS CONSORCIADAS; g) COMITENTE: Serán las entidades convocantes y/o contratantes. PRIMERA: Denominación: El Consorcio continuará con la denominación de "CONSORCIO TESAI PORA".- SEGUNDA: Objeto: Esta Ampliación del CONVENIO es exclusivamente para la presentación de ofertas y ejecución de los servicios que le sean adjudicados; así como regir las relaciones entre las partes a fin de: a) Establecer las normas de derechos y obligaciones de las empresas partes, así como la organización y administración del Consorcio para realizar conjunta y solidariamente los servicios; b) Establecer las modalidades de colaboración entre las empresas partes, conducentes al cumplimiento de las obligaciones con los Comitentes.- Para el cumplimiento de los objetos enunciados y en proporción a sus respectivas participaciones, las Empresas Consorciadas deberán utilizar sus propios medios financieros, administrativos y técnicos.- TERCERA: Responsabilidad y Vigencia del Consorcio. 3.1. La duración del Consorcio se extenderá al plazo necesario para el total cumplimiento de los contratos

CERTIFICO: Que la presente Fotocopia es Copia fiel del Original Cotejado
Sandra M. Farina Castagnino de Bedoya
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 388
Avda. Mcal. López N° 218 Piso 3 Mnte. Cel. (0981) 435080
escribaniafarina@hotmail.com - Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

"CONSORCIO TESAI PORA"

CERTIFICO: Que la presente Fotocopia es Copia fiel del Original, Conste.:

Sandra M. Fariña Castagnino de Bedoya

Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 388

Avda. Mcal. López N° 4219 c/ Dimas Motta - Tel. (0981) 430080
escribaniafarina@hotmail.com - Asunción - Paraguay

suscriptos a efectos de la prestación del servicio adjudicado, así como otras obligaciones contraídas por el Consorcio o generadas durante y por la ejecución de los servicios.- 3.2. El Consorcio quedará concluido tras haberse resuelto definitivamente todas las operaciones tanto con los Comitentes como con terceros; después de haberse liquidado todas las cuentas, cobrado todas las cantidades acreditadas, establecido el reparto definitivo e ingresado el saldo correspondiente a cada una de las empresas partes.- 3.3. Sin embargo, las empresas consorciadas permanecerán unidas en el Consorcio, incluso tras su disolución y liquidación, hasta el cumplimiento de todas las obligaciones legales y contractuales resultantes de los Contratos, tras la liquidación de sus cuentas y por la duración de los plazos de garantías establecidos en los respectivos contratos con los Comitentes y por el tiempo que la legislación exija.- 3.4. El Consorcio asume la responsabilidad a través de cada una de las empresas partes conforme a la presente escritura, incluso tras la extinción de los Contratos siempre y cuando las causas sean imputables al propio Consorcio.- CUARTA: Participaciones: 4.1. Las Empresas Partes componentes del Consorcio son entidades jurídicas independientes entre sí. Este instrumento no prejuzga la fusión de las firmas integrantes del Consorcio, ni se orienta a la constitución de un ente distinto que las asocie, sino al cumplimiento específico de objetivos que se puntualizan en la presente escritura.- 4.2. Para los efectos legales, administrativos, financieros, técnicos e impositivos, los derechos y obligaciones en este Consorcio, los porcentajes de participación que corresponden a cada empresa parte son las siguientes: 1. "SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES" S.A. (SERMAT): con 65% (Sesenta y cinco por ciento); 2. "AYI AMBIENTAL S.A.: con 35% (Treinta y cinco por ciento).- QUINTA: Empresa líder:

ESCRIBANO : DIANA ALICE GERNHOFER PARQUETT
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : TTE. VERA N° 1285 C/ SENADOR LONGONI
REGISTRO : 775

DIANA ALICE GERNHOFER PARQUETT
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 775
TTE. VERA Y SENADOR LG.
TELEFAX 444 3...
ASUNCION - PARAGUAY

Domicilio Legal y Forma del Servicio. 5.1. La empresa que asumirá el liderazgo del consorcio es la firma "SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES S.A." (SERMAT) a quien por este acto se designa Gestor, quien asumirá el Liderazgo. 5.2. Domicilio: El CONSORCIO constituye domicilio especial en la casa de la Tte. Benigno Cáceres entre Juan Pablo Gorostiaga y Tte. 2 Víctor Valdez, de esta Capital.- 5.2. La firma TAYI AMBIENTAL S.A. se encargará de la recolección y el transporte de los residuos hospitalarios; y la firma SERMAT S.A., se ocupara del tratamiento y la disposición final de los residuos hospitalarios e industriales peligrosos.- SEXTA: Las partes designan al Ing. PEDRO MARIA LOZANO DIETRICH, por la firma " SERMAT S.A" S.A., y/o al Ing. CARLOS JORGE DUARTE LURAGHI, por la firma "TAYI AMBIENTAL", como Representantes Legales del CONSORCIO, y ejercerán sus funciones en forma indistinta.- Los Representantes Legales podrán suscribir los contratos respectivos con las Comitentes, y efectuar todos los actos, gestiones y diligencias inherentes a sus funciones y tomar decisiones sobre todo lo que se relacione con el presente CONVENIO y los CONTRATOS a ser firmados oportunamente.- A tal efecto podrán: suscribir con instituciones bancarias, nacionales y privadas, del país y del exterior, todo tipo de negociaciones, suscribir cheques, contratos, ofertas y cualquier otro tipo de documentos, comerciales o civiles, abrir cuentas corrientes y girar cheques sobre las mismas; endosar títulos de créditos, otorgar poderes generales o especiales y revocarlos; formular denuncias, promover, proseguir y renunciar querellas; poner o absolver posiciones; suscribir toda clase de documentos públicos y privados con cláusulas especiales si fuera menester, otorgar fianzas, cauciones, arraigos y demás garantías; contratar locaciones de obras, servicios y arrendamientos de propiedades, percibir las rentas, otorgar

CERTIFICO: Que la presente Fotocopia es Copia Fiel del Original, Conste.:
Sandra M. Maria Centurión de la Rosa
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 388
Avda. Mcal. López Nº 4219 c/ Dimas Motta - Tel. (0981) 430080
escribaniafarina@hotmailcom - Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CONSORCIO TEA

CERTIFICO: Que la presente Fotocopia es Copia fiel del Original, Conste.:

Sandra M. Fariña Castagnino de Bedoya

Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 388

Avda. Mcal. López N° 4219 c/ Dimas Motta - Tel. (0981) 430080
escribaniafarina@hotmail.com - Asunción - Paraguay

recibos y en fin realizar toda clase de actos, gestiones, trámites y diligencias que sean menester y necesarios al desempeño del cargo, siendo esta enumeración simplemente ilustrativa y no limitativa.- SEPTIMA: Administración y Conducción del Consorcio.- 6.1. Un Directorio tendrá a su cargo la administración y dirección del Consorcio. Cada parte, designará 1 (un) representante titular y 1 (un) representante suplente.- El Directorio funcionará celebrando reuniones cuando sea convocado por cualquiera de sus miembros. La convocatoria deberá efectuarse con una anticipación mínima de 48 horas hábiles. El quórum para sesionar se alcanzará con la presencia de la totalidad de los miembros titulares y de los suplentes que reemplacen a éstos en primera convocatoria. Cada representante tendrá en el seno del Directorio un voto. Las decisiones deberán adoptarse por unanimidad de votos en primera votación.- 6.2 Se labrarán actas de las reuniones del Directorio, las que serán firmadas por las empresas partes y distribuidas a éstas antes de la siguiente reunión. Estos documentos obligarán a las empresas partes al cumplimiento de lo resuelto.- OCTAVA. Solidaridad. 8.1 Las empresas partes manifiestan expresamente que se hacen solidariamente responsables ante las entidades Comitentes y terceros, y entre ellos, por todos los actos que sean realizados por el Consorcio, o a favor de éste. Todo esto sin perjuicio de repetir contra la persona o empresa que resulte responsable. Así mismo las empresas consorciadas otorgan su compromiso expreso de responsabilidad principal, mancomunada, solidaria e ilimitada de toda y cada de una de ellas, sin perjuicio de las responsabilidades individuales en que pudieran incurrir cada una de ellas, en cuanto a la ejecución de los servicios adjudicados, el cumplimiento de las condiciones de los contratos, su responsabilidad patronal, su responsabilidad frente a terceros, y a todas las demás obligaciones y

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE AY Nº 5175140

ESCRIBANO : DIANA ALICE GERNHOFER PARQUET
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : TTE. VERA Nº 1285 C/ SENADOR LONG
REGISTRO : 775

responsabilidades legales y contractuales vinculadas al servicio y ejecución de los contratos.- NOVENA: Gastos del Consorcio: Las empresas consorciadas acuerdan que para el funcionamiento del consorcio existen gastos comunes, que serán aprobados previamente por el Directorio y las empresas partes se obligarán a aportar, en caso de no existir fondos disponibles, las cantidades que fueren necesarias, de acuerdo con su participación, en un plazo máximo de 48 horas desde la solicitud del Directorio.- DECIMA: Las PARTES se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital, para entender en todas las cuestiones emergentes del presente Contrato.- Bajo tales cláusulas y condiciones dan por formalizado la presente AMPLIACION DE CONVENIO CONSORCIAL, obligándose a su fiel cumplimiento, conforme a derecho.- LEIDA por mí esta escritura a los comparecientes, éstos ratifican todo lo expresado en ella y en consecuencia la otorgan y suscriben ante mí; DOY FE de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los representantes de las Sociedades otorgantes.- FIRMADO: PEDRO MARIA LOZANO DIETRICH; JOSE CONCEPCION MACIAS ROIG; CARLOS JORGE DUARTE LURAGHI; RICARDO AUGUSTO GIMENEZ BENITEZ.- ANTE MI: DIANA ALICE GERNHOFER PARQUET.- Esta mi sello.- Le corresponde la Hoja de Seguridad Nº 3609797; Serie "AI".- CON.../// ...

CERTIFICO: Que la presente Fotocopia es Copia fiel del Original, Conste.:
Sandra M. Farina Castagnino de Medoya
Notaria Pública
Reg. N° 388
Avda. Mcal. López Nº 4219 c/ Dimas Motta - Tel. (0981) 430088
escribamafarina@hotmail.com - Asunción - Paraguay

DIANA ALICE GERNHOFER PARQUET
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 775
TTE. VERA 1285 Y SENADOR LONG
TELEFAX 560.387 - 444.300
ASUNCION - PARAGUAY

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CONSORCIO TESAI

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AI

Nº 3609797

ESCRIBANO : DIANA ALICE GERNHOFER PARQUET
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : TTE. VERA Nº 1285 C/ SENADOR LONG
REGISTRO : 775

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 14.- folio 31 y sgtes.- del Protocolo de la División CIVIL.- Sección " B " del Registro Notarial Nº 775.- con asiento en ASUNCION, Capital del PARAGUAY.- y autorizada por LA ESC. PUB. DIANA ALICE GERNHOFER PARQUET en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro, expido esta PRIMERA.- copia para EL CONSORCIO TESAI PORA.- a los VEINTE Y SIETE.- días del mes de AGOSTO.- del año DOS MIL DIEZ.-

CERTIFICO: Que la presente Fotocopia es Copia fiel del Original, Conste.:

Sandra M. Riña Castagnino de Bedoya
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 388
Avda. Mcal. López Nº 4219 c/ Dimas Motta - Tel. (0981) 430080
escribaniafarina@hotmailcom - Asunción - Paraguay

CONSORCIO TESAI PORA

" Consorcio TESÄI Para "

Entrd. Nº= 2786987 09:02:03 A.M.

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripción

Inscripto en el Registro de: CONTRATOS

Bajo Nº 441 Serie: F Folio: 5298

Fecha: 30/08/2010

Abog. María Angélica Galeano
Jefa de Sección

PODER JUDICIAL
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
SECCION 22

CONSORCIO TESÄI PARA

CERTIFICO: Que la presente Foto es Copia fiel del Original, Conste.:

Sandra M. Farina Castagnino de Bazzo
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 388
Avda. Mcal. López Nº 4219 c/ Dimas Motta - Tel. (0981) 430058
escribaniafarina@hotmail.com - Asunción - Paraguay

GUIDO SAVIO BAZZO PATINO
ESCRIBANO PUBLICO REG. 324
FELICIDAD 341 - TEL: 0985 385 804
CAMPO NUEVO - PARAGUAY

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE INGRESOS JUDICIALES

TASA JUDICIAL - ESCRITURAS PUBLICAS

N° 2823499

LEY 284/71: 1165/85, 669/95, 118/91
RESOLUCION N° 401/05 - RUC-N° CS 11 6773804

CUADRUPLICADO: ESCRITURA PUBLICA

1. Identificación del Escribano / Abogado / Juez

APELLIDOS O RAZON SOCIAL	NOMBRE	RUC/MATRICULA/REGISTRO
[illegible]	[illegible]	775

2. Identificador de los Contratantes o Titular Dominio

	RAZON SOCIAL O APELLIDOS - NOMBRES
2.1	[illegible]
2.2	
2.3	
2.4	

3. Datos de la Escritura

NUMERO	DIA	MES	AÑO	PROTOCOLO	SECCION	ESCRIBANO AUTORIZANTE
[illegible]	[illegible]	09	10	[illegible]	[illegible]	Diana Alice Gernhofer Parquet

4. Antecedente Registral

4.1 Inmuebles

AVALUACION FISCAL TOTAL Gs.	FINCA/MATRICULA	CTA. CTE. CATASTRAL/PADRON	DISTRITO

CERTIFICO: Que la presente Fotocopia es Copia fiel del Original, Conste.:

Sandra M. Farina Cafagnino de Bedoya
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 386
Avda. Mcal. Lopez N° 4783 c/ Dimás Motta - Tel. (0981) 530088
escribaniafarina@hotmail.com - Asunción - Paraguay

4.2 Automotores

CERTIFICADO DE NACIONALIZACION/AÑO	CHASSIS/VIN/SERIE/BASTIDOR	MATRICULA

5. Determinación de la Tasa

5.1 ESPECIE DE DERECHO	MONTO IMPONIBLE (TIPO DE MONEDA)	TASA	TOTAL
[illegible]			

5.2 EXONERACIONES	LEY	ART.	INC.	PORCENTAJE	TOTAL

5.3 TASAS ESPECIALES	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	TOTAL
	Inscripcion Registral	1	52.182.-

EXONERACIONES	LEY	ART.	INC.	PORCENTAJE	TOTAL

5.5 TOTAL A PAGAR	52.182.-

6. OBSERVACIONES

7. FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION

DIA	MES	AÑO	LUGAR

8. FORMA DE PAGO

		BANCO
CHEQUE N°		
EFECTIVO		
MIXTO		

Dirección General del Tesoro Público - Dpto. de Valores Fiscales - M.H.

ANTONIO GONZALEZ
Cajero

Firma y sello Tasa Judicial

DIANA ALICE GERNHOFER PARQUET
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 775
TTE. VERA 1285 Y SENADOR LONG
TEL. 293-X 222 207 - CEL. 0981 344 [illegible]

Firma y sello del Escribano

Declaro bajo fe de juramento que los datos consignados son correctos y completos

CONSORCIO TSAL

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE DX Nº 13249847

ESCRIBANO : GLADYS GADEA DE CAREAGA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : ALBERDI Nª 1.507 E/ 3RA. Y 4TA.
REGISTRO : 361

ESCRITURA DE MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO DEL CONSORCIO "TESAÎ PORÂ".

CERTIFICO: Que la presente Fotocopia es Copia fiel del Original, Conste.:

Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 388
Avda. Mcal. López N° 4219 c/ Dimas Motta - Tel. (0981) 430080
escribaniafarina@hotmail.com - Asunción - Paraguay

ESCRITURA NUMERO: CINCUENTA Y OCHO (58).- En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los [illegible] del mes de [illegible] del año DOS MIL VEINTIUNO, ante mí: **GLADYS GADEA DE CAREAGA**, Notaria y Escribana Pública Titular del Registro Nº 361, comparecen: por una parte: 1) **NORMA ALICIA BRITEZ BARRIOS**, con Cédula de Identidad Civil Nº 802.466, paraguaya, soltera, y 2) **CARLOS JORGE DUARTE LURAGHI**, con Cédula de Identidad Civil Nº 561.810, paraguayo, divorciado, domiciliados a los efectos de este acto en la casa de la calle Benigno Cáceres y Juan Gorostiaga de la Ciudad de Asunción, mayores de edad, hábiles, quienes se identifican con los documentos de identidad mencionados, y manifiesta haber cumplido con las leyes de carácter personal, doy fe.- La Señora **NORMA ALICIA BRITEZ BARRIOS** y el Señor **CARLOS JORGE DUARTE LURAGHI**, concurren a este acto: a) En nombre y representación de la firma "**SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES**" S.A., (**SERMAT S.A.**), con RUC Nº 80010941-4, en sus caracteres de Presidente y Director Titular, respectivamente, la Señora NORMA ALICIA BRITEZ BARRIOS, fue nombrada Presidente del Directorio por Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de febrero de 2021, asentada en el Acta Nº 76 en reemplazo del Señor Ricardo Giménez, mientras que el Señor **CARLOS JORGE DUARTE LURAGHI**, fue nombrado Director Titular por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 09 de junio de 2020, asentada en el Acta Nº 75. Omito transcribir ambas actas en este acto por tenerlos agregados a este protocolo en fotocopias debidamente autenticadas a las que me remito para lo que hubiere lugar.- Dicha sociedad fue constituida por Escritura Pública Nº 267 de fecha 15 de diciembre de 1994, autorizada ante la Escribana Pública Graciela Beatriz Modesto Merlo, en la que consta su denominación, domicilio, plazo de duración, objeto, capital social, sistema de administración,

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CERTIFICO: Que la presente Fotocopia es Copia fiel del Original. Conste.:

Sandra M. Riviña Castagnino de Bedoya

Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 388
Avda. Mcal. López N° 4219 c/ Dimas Molla - Tel. (0981) 500880
escribamariania@hotmail.com - Asunción - Paraguay

y demás circunstancias que hagan al mencionado legal, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 10, al folio 148 y sgtes., Serie "A", el 05 de enero de 1995, y en la Sección Registro Público de Comercio, bajo el N° 12, folio 144 y sgtes., serie "A", sección Contratos, el 06 de enero de 1995. Posteriormente por Escritura Pública N° 16, de fecha 30 de enero de 1998, autorizada ante el Escribano Público José María Zubizarreta, fue modificado el Estatuto Social, el cual fue inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 16, folio 192, Serie "C", en fecha 5 de marzo de 1998 y en la Sección Registro Público de Comercio, bajo el N° 225, al folio 1795 y sgtes., Serie "C", Sección Contratos, en fecha 10 de marzo de 1998. Posteriormente por Escritura Pública N° 17 de fecha 17 de febrero de 1999, autorizada ante el Escribano Público José María Zubizarreta, fue modificado el estatuto social, e inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, en la Seccion Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 115, al folio 1061 Serie "A", el 7 de abril de 1999, y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 346, al folio 2727 y sgtes., Serie "C", Sección Contratos, el 15 de abril de 1999, por último por Escritura Pública N° 417 de fecha 18 de diciembre de 2017, autorizada ante el Escribano Público José Javier Ramírez Otaño fue modificado el Estatuto Social e inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Matricula Jurídica N° 13231, Serie Comercial, bajo el N° 1, al folio 1, el 19 de marzo de 2018 y en la Sección Comercio, Matricula Comercial N° 13.750, Serie Comercial, bajo el N° 1, al folio 1, el 19 de marzo de 2018, todo lo cual omito transcribir en este acto por tenerlo agregado a este protocolo en fotocopia debidamente autenticada a la que me remito para lo que hubiere lugar; y b) En nombre y representación de la firma "TAVI AMBIENTAL" S.A., con RUC N° 80025560-7, en sus caracteres de Presidente y Director Titular, respectivamente, el Señor CARLOS JORGE DUARTE LURAGHI, fue nombrado Presidente por Asamblea General Ordinaria de

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE DX Nº 13249848

ESCRIBANO : GLADYS GADEA DE CAREAGA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : ALBERDI Nº 1.507 E/ 3RA. Y 4TA.
REGISTRO : 361

Accionistas de fecha 09 de junio de 2020, asentada en el Acta N° 18, mientras que la Señora NORMA ALICIA BRITEZ BARRIOS, fue nombrada Directora Titular por Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de febrero de 2021, asentada en el Acta N° 19 en reemplazo del Señor Ricardo Giménez. Omito transcribir ambas actas en estos testimonios, agregados a este protocolo en fotocopias debidamente autenticadas a las que me remito para lo que hubiere lugar.- Dicha sociedad fue constituida por Escritura Pública N° 45 de fecha 14 de abril de 2003, autorizada ante la Escribana Pública Amada Beatriz Núñez Duarte, en la que consta su denominación, plazo de duración, domicilio, objeto, capital social, sistema de administración y demás circunstancias legales que rigen su funcionamiento legal, e inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N° 209, folio 3459 y sgtes., Serie "F", el 7 de mayo de 2003, y en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 318, folio 4533 y sgtes., Serie "B", Sección Contratos, el 09 de mayo de 2003; Posteriormente por Escritura Pública N° 121 de fecha 20 de agosto de 2018, autorizada ante el Escribano Público José Javier Ramírez Otaño, se realizó la modificación del estatuto social por conversión del tipo de acciones, el cual fue inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Matrícula Jurídica N° 17.104, Serie Comercial, bajo el N° 1, al folio 1, el 08 de diciembre de 2018, y en la sección Comercio, Matrícula Comercial N° 17.377, Serie Comercial, bajo el N° 1, al folio 1, el 28 de diciembre de 2018 todo lo cual omito transcribir en este acto por tenerlo agregado a este protocolo en fotocopias debidamente autenticadas a las que me remito para lo que hubiere lugar.- Y los comparecientes en la representación invocada y acreditada, DICEN: QUE las firmas **"SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES" S.A. (SERMAT)** y **TAYI AMBIENTAL S.A.** forman parte del **"CONSORCIO TESÂI PORÂ"** cuyo acuerdo de constitución de consorcio fue protocolizado por Escritura Pública N° 07 de fecha 02 de junio de 2010, autorizada ante el Escribano Público Daniel Pedro Vierci Casaccia, de cuyo

CERTIFICO: Que la presente Fotocopia es Copia fiel del Original, Conste.:

Gladys M. Careaga Cartagenero de Rodríguez
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 38
Avda. Mcal. López Nº 4219 c/ Dimas Motta - Tel. (0981) 430080
escribaniatarina@hotmailcom - Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Contratos, bajo el N° 324, Serie "C", folio 2616, el 8 de junio de 2010. Posteriormente por Escritura Pública N° 14 de fecha 27 de agosto de 2010, autorizada ante la Escribana Pública Diana Alice Germán Parque, se realizó la modificación del estatuto del consorcio inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Registro Público de Comercio, Registro de Contratos, bajo el N° 441, Serie "F", al folio 5298, el 30 de agosto de 2010, los cuales omito transcribir en este acto por tenerlos agregados a este protocolo en fotocopias debidamente autenticadas a las que me remito para lo que hubiere lugar.- **En este estado los comparecientes** en los caracteres invocados y **acreditados DICEN:** Que vienen por este acto a modificar la CLÁUSULA SEXTA de la Escritura de constitución del consorcio; quedando en consecuencia la referida cláusula redactada de la siguiente manera: *"SEXTA: Las partes designan a la Señora NORMA BRITEZ BARRIOS con Cédula de Identidad N° 802.466 por la firma SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES S.A. (SERMAT S.A.) y/o al Ing. CARLOS JORGE DUARTE LURAGHI, con C.I. N° 361.414 por la firma TAYI AMBIENTAL S.A. como representantes legales del CONSORCIO y ejercerán sus funciones de forma indistinta. Los representantes legales podrán suscribir los contratos respectivos con las comitentes, y efectuar todos los actos, gestiones y diligencias inherentes a sus funciones y tomar decisiones sobre todo lo que se relacione con el presente convenio y los contratos a ser firmados oportunamente.- A tal efecto podrán suscribir con instituciones bancarias nacionales y privadas del país y del exterior todo tipo de negociaciones, suscribir cheques, contratos, ofertas y cualquier otro tipo de documentos comerciales o civiles, abrir cuentas corrientes y girar cheques sobre las mismas, endosar títulos de crédito, otorgar poderes generales o especiales y renovarlos, formular denuncias, promover, proseguir y renunciar querellas, poner o absolver posiciones, suscribir toda clase de documentos públicos y privados con cláusulas especiales, si fuere menester, otorgar*

CERTIFICO: Que la presente Fotocopia es Copia fiel del Original. Conste.-
Sandra M. Furtado Castagnino de Bedoya
Notaria y Escribana Pública
Reg. N°: 388
Avda. Mcal. Lopez N° 4219 c/ Dimas Mollas - Tel. (0981) 106080
escribaniafarina@hotmail.com - Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE DX Nº 13249849

ESCRIBANO : GLADYS GADEA DE CAREAGA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : ALBERDI Nº 1.507 E/ 3RA. Y 4TA.
REGISTRO : 361

CERTIFICO: Que la presente Fotocopia es Copia fiel del Original. Conste.:

Silvana Gilgar Cristaldo y de Jin realizar toda Catalanina de Bedoya
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 388
Avda. Mcal. López Nº 4219 c/ Dimas Morra - Tel. (0981) 430080
escribaniatatana@hotmail.com - Asunción - Paraguay

fianzas, cauciones, arraigos y demás garantías, contratar locaciones de obras, servicios y arrendamientos de propiedades, percibir las rentas, cobrar precios y de fin realizar toda clase de actos, gestiones, tramites y diligencias que sean menester y necesarios al desempeño del cargo, siendo esta enumeración simplemente ilustrativa y no limitativa".- Queda de esta forma hecha la modificación de la Cláusula Sexta del acuerdo de constitución del "CONSORCIO TESÂI PORÂ", solicitando los comparecientes se expida copia de la presente a los efectos de su inscripción en el registro respectivo.- Previne el deber de la inscripción y el pago de los Impuestos de Ley. **LEIDA** a viva voz a los comparecientes, la ratifican y firman ante mí, haciendo constar que la manifestación de voluntad consignada en este instrumento la he recibido personalmente, de todo lo cual y del contenido de la presente escritura doy fe.- **FIRMADO:** NORMA ALICIA BRITEZ BARRIOS, CARLOS JORGE DUARTE LURAGHI, ANTE MI: GLADYS GADEA DE CAREAGA, ESTA MI FIRMA

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES
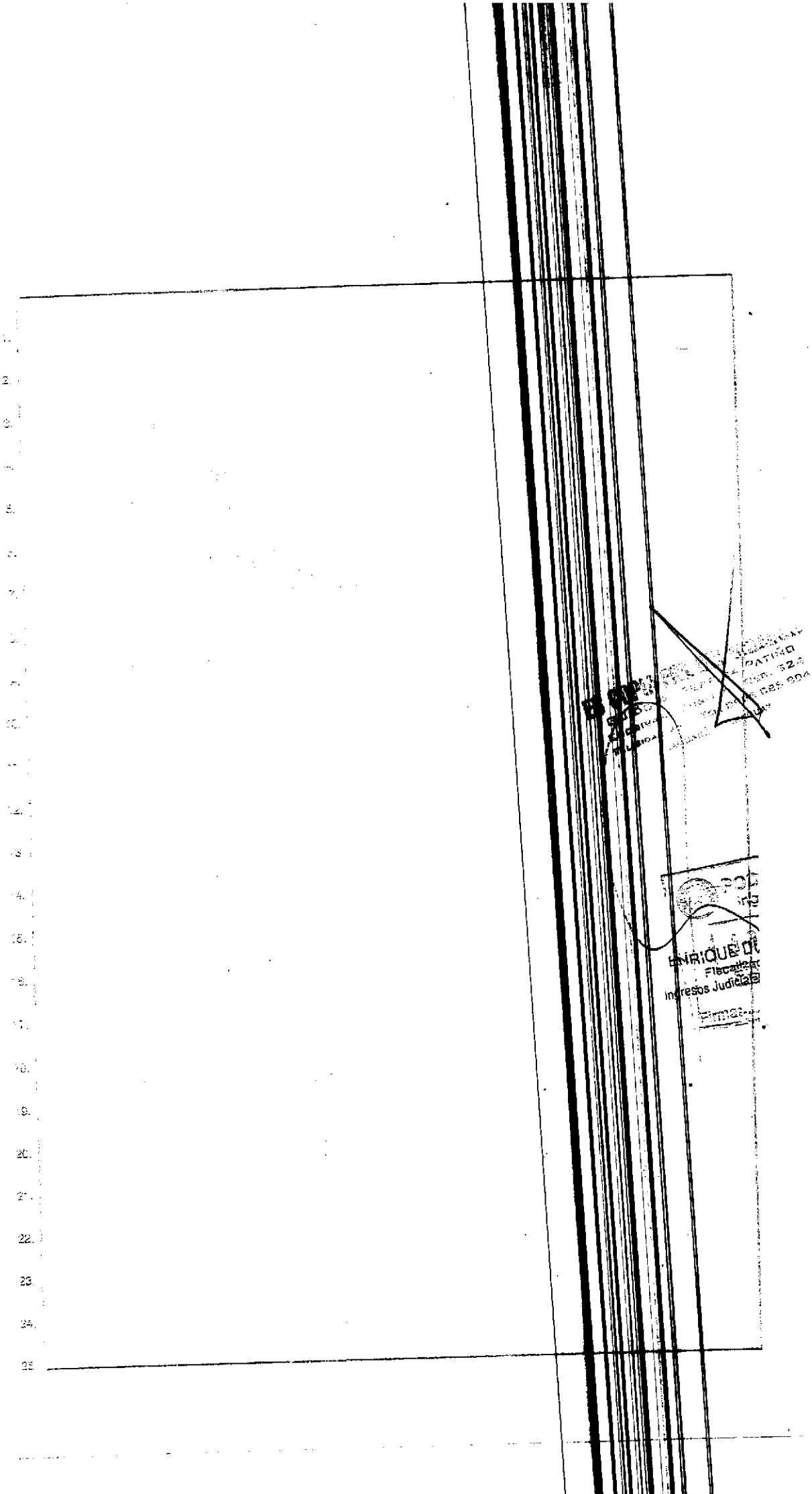
DEL PODER JUDICIAL
Ingresos Judiciales
DUARTE SELLO
Gladys Gadea
DIGRO
CANCELADO